

## ***Miscelánea***



EGUZKILORE

Número 29.  
San Sebastián  
2015  
243-274

# **VICTIMOLOGÍA HOY, DERECHO VICTIMAL EUROPEO Y ESPAÑOL Y ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE DELITOS EN ESPAÑA. PRESENTACIÓN Y METODOLOGÍA**

María del Mar DAZA BONACHELA

*Doctora en Derecho. Abogada  
Experta en Estudios sobre violencia de género y malos tratos*

**Resumen:** En este artículo expongo las razones por las que he realizado una tesis doctoral sobre Victimología, con enfoque de género; cuál es mi motivación y mi posición de partida, basada en la experiencia, personal y profesional, ante la materia victimológica y la realidad victimal. Expongo también la manera en que he llevado a cabo la investigación, la metodología que he empleado en el trabajo, así como los objetivos de la investigación. Igualmente pongo sobre la mesa para el debate algunas cuestiones fundamentales, de organización y cultura social, que afectan, por una parte, a los seres humanos que son victimizados, al determinar circunstancias sociales de mayor o menor vulnerabilidad, o de *vulneración* de sus derechos, y, por otra, a la capacidad de intervención social para ayudar a quienes sufren victimización a salir de ella, evitar la revictimización y paliar su sufrimiento por el daño sufrido –comenzando a desvelar algunos efectos de las políticas neoliberales en la gestión de Servicios y Oficinas de Atención a las Víctimas (que analizo en profundidad en la tesis)-.

**Laburpena:** Artikulu honetan, honako hauek azaltzen ditut: zergatik egin dudan biktimologiari buruzko doktorego tesia eta zergatik genero ikuspegitik; zein den nire motibazioa eta nire abiapuntua, zeina esperientzia pertsonal eta profesionalean oinarritzen den, materia biktimologikoari eta errealitate biktimalari dagokienez. Ikerketa garatzeko modua, lanean erabilitako metodologia eta ikerketaren helburuak ere adierazten ditut. Era berean, antolakuntza eta kultura sozialari buruzko zenbait oinarritzko kontu aipatzen ditut eztabaidarako. Alde batetik, biktimizatutako gizakiengan duten eragina; izan ere, ahultasun handiagoko edo txikiagoko baldintza sozialak edo euren eskubideen urraketa handiagoko edo txikiagoko baldintza sozialak zehazten dituzte. Bestetik, parte-hartze sozialerako ahalmenean ere badute eragina, zeinaren bidez biktimizazioa jasaten dutenei laguntzen zaien hortik ateratzen, birbiktimizazioa saihesten eta jasandako kalteak eragindako sufrimendua gutxitzen. Biktimei arreta emateko zerbitzu eta bulegoen kudeaketan politika neoliberalak izandako eraginaren zantzuak (zeinak tesian sakon aztertzen ditudan) ere ikusi ahaliko ditugu.

**Résumé :** Cet article explique les raisons pour lesquelles l'auteur a réalisé une thèse doctorale sur Victimologie, en suivant une approche de genre ; sa motivation et sa position de départ, la fondées sont sur l'expérience, personnelle et professionnelle, en matière de Victimologie et de la réalité des victimes. Elle expose aussi la façon dans laquelle elle a développé la recherche, la méthodologie qu'elle a utilisé dans son travail, et les objectifs de la recherche. Elle met sur la table pour le débat quelques questions essentielles d'organisation et culture sociale. Ces questions touchent, d'une part, les êtres humains qui ont été victimes, parce qu'ils déterminent les circonstances sociales de plus ou moins grande vulnérabilité, ou de *vulnération*

de ses droits. D'autre part, ils touchent la capacité d'intervention sociale pour aider ceux qui souffrent la victimisation à sortir de cette situation, éviter des nouvelles victimisations et pallier leurs souffrances – elle dévoile certains effets des politiques néolibérales dans la gestion des Services et Bureaux d'Aide aux Victimes (elle les analyse en détail dans sa thèse de doctorat) –.

**Summary:** In the present article, the author explains the reasons why she completed a gender-based PhD in the field of Victimology, and her motivation and starting position, based on her personal and professional experience regarding Victimology and the victimal reality. She also explains the way in which she has developed the research, the methodology applied, as well as her research's goals. Furthermore, she presents some fundamental issues, concerning social organization and culture, for debate. Such issues affect, on the one hand, the human beings who are victimized, since they determine the social circumstances of greater or lesser vulnerability, or of the *violation* of their rights. On the other hand, they affect the capacity for social intervention in order to help those who have endured victimization out, to prevent further victimization and to mitigate their suffering –she unveils some of the consequences that neoliberal policies have had in terms of the management of Victim Assistance Services and Offices (which she analyses in depth in her thesis)–.

**Palabras clave:** Victimología, víctimas, motivación, experiencia, conocimiento situado, objetivos, compromiso, metodología, género, desvictimizar, economía, gestión, privatización, externalización, SAVA, atención a las víctimas, derechos humanos, Feminismo, amor, cuidado, ética, justicia, corresponsabilidad social.

**Hitz gakoak:** Biktimologia, biktimak, motibazioa, esperientzia, kokatutako ezagutza, helburuak, konpromisoa, metodologia, generoa, desbiktimizazioa, ekonomia, kudeaketa, pribatizazioa, externalizazioa, SAVA, biktimei arreta ematea, giza eskubideak, feminismoa, maitasuna, zaintza, etika, justizia, erantzukizun sozial partekatua.

**Mots clés :** Victimologie, victimes, motivation, expérience, connaissance située, objectives, compromis, méthodologie, genre, desvictimiser, économie, gestion, privatisation, externalisation, SAVA, aide aux victimes, droits de l'homme, féminisme, amour, soins, éthique, justice, coresponsabilité sociale.

**Keywords:** Victimology, victims, motivation, experience, situated knowledge, goals, commitment, methodology, gender, devictimize, economy, management, privatization, externalization, SAVA, victim assistance, human rights, feminism, love, care, ethics, justice, social co-responsibility.

### Sumario:

1. Introducción. 2. Planteamiento y elección de la materia de investigación. 2.1. Experiencia personal de victimización. 2.2. Formación y experiencia profesional. 3. Notas metodológicas. 4. Algunas cuestiones fundamentales. 5. Justificación y contenido de la investigación.

## 1. INTRODUCCIÓN

En el presente artículo presento el primer capítulo de la investigación que constituye mi tesis doctoral. Como indica su título, aquí expongo las razones por las que abordé esta investigación y no otra, la metodología empleada y algunas otras cuestiones que, por razones históricas y sociológicas, considero fundamentales en materia victimológica.

El hecho de publicar separadamente esta presentación y los dos libros a que la tesis da lugar (cuyos títulos provisionales son *Escuchar a las víctimas. Victimología, Derecho Victimal y Atención a las víctimas en España*, y *Los programas de ayudas económicas a las víctimas de delitos violentos en España. Una visión crítica*), tiene varias razones. Una, de carácter fundamentalmente económico, es la extensión de la investigación. Esta consta de tres partes (I. Marco teórico científico y normativo; II. Normativa con especial incidencia práctica: los programas de ayudas económicas a víctimas de delitos violentos en España; y III. Victimología práctica o promocional y

realidad victimal en España), y la necesidad de ajustar sus dimensiones de manera razonable para publicar, lleva al desglose expresado y a sustituir este capítulo en el primer libro por una introducción muy sumaria, mientras que en el segundo, dada la especificidad técnica de la materia, exhaustivamente tratada, no parece oportuno incluirlo. Otra, más importante, es que considero importante y necesario abrir el debate público, en la investigación y en la práctica victimológica, en torno a las cuestiones que aquí expongo. Es por ello que quiero que el capítulo introductorio vea la luz en forma de artículo y en un medio especializado, pero accesible y gratuito, como es este medio digital. Me hace, además, especial ilusión que sea en *Eguzkilo*, fundado por el maestro Antonio Beristain, quien es un referente fundamental en la Victimología.

## 2. PLANTEAMIENTO Y ELECCIÓN DE LA MATERIA DE INVESTIGACIÓN

Con carácter previo, y como primer apunte metodológico, considero oportuno exponer que, como investigadora, comparto la noción de *conocimientos situados*, de la bióloga y filósofa feminista Donna HARAWAY, según la cual *es necesario posicionarse*. Esta autora critica contundentemente las afirmaciones de neutralidad de la epistemología realista como declaraciones de conocimiento irresponsable e insituable. Decir que la realidad está fuera de quien la observa, que “está allí” independientemente del observador y que es posible aproximarse a ella asépticamente, con procedimientos objetivos y medibles del método científico, olvida que hay una multiplicidad de conocimientos e interpretaciones posibles, que el ojo construye traducciones y maneras específicas de ver. Para conocer de manera profunda y objetiva hay que comprender cómo funciona el sistema visual, técnica, social y psíquicamente. Es necesario posicionarse, politizarse, optar por una interpretación que se construye en la relación entre quien “conoce” y quien “es conocido”. “*El yo que conoce es parcial en todas sus facetas, nunca terminado, total, no se encuentra simplemente ahí y en estado original*”. “*Podría ser una clave visual*”, dice la autora. “*La visión requiere instrumentos visuales; una óptica es una política del posicionamiento. Los instrumentos de visión hacen de intermediarios entre puntos de vista. (...) Ocupar un lugar es, por lo tanto, la práctica clave que da base al conocimiento organizado en torno a la imaginaria de la visión. (...) Ocupar un lugar implica responsabilidad en nuestras prácticas*”. Esta interpretación proporciona un conocimiento parcial, localizable y crítico, alternativo tanto al relativismo como a la visión única totalizadora, que nos permite ver bien en ciertos procesos. Podemos así construir un conocimiento localizado, una objetividad encarnada, posicionada que HARAWAY llama “*conocimiento situado*”<sup>1</sup>.

A esta útil y clarificadora noción llegué a través del trabajo de una joven investigadora feminista, Cecilia EZPELETA, en el que expresa: “*Hay multiplicidad de conocimientos e interpretaciones posibles, y la interpretación se construye en la relación entre quien conoce y quien (o lo que) es conocido, por lo que es necesario posicionar la propia mirada y perspectiva desde donde se intenta hacer afirmaciones*

---

1. HARAWAY, Donna, *Ciencia, cyborgs y mujeres. La reinención de la naturaleza*. Valencia, Cátedra, 1995, pp. 321-332 (en adelante, HARAWAY).

de conocimiento”<sup>2</sup>. La observación es muy pertinente, pues la asepsia no existe, y la pretensión de imparcialidad y asepsia siempre esconde algo, aun cuando sea de modo inconsciente.

Muchos otros autores comparten, de un modo u otro, esta visión. Así, por ejemplo, ZAFFARONI nos advierte que “*Debemos huir de la falsedad positivista: aquélla que prometió la neutralidad científica en el tratamiento del objeto de estudio, rechazando las implicaciones ideológicas o políticas...*”<sup>3</sup>. Y Edgar MORIN nos recuerda que

“*El conocimiento no es un espejo de las cosas o del mundo exterior. Toda percepción es a la vez traducción y reconstrucción cerebral (...). El conocimiento en forma de palabra, de idea, de teoría, es el fruto de una traducción/reconstrucción a través del lenguaje y del pensamiento y, por ende (...) entraña una interpretación, cosa que introduce (...) la subjetividad del que conoce, de su visión del mundo, de sus principios de conocimiento*”<sup>4</sup>.

La filósofa Sandra HARDING, sobre la misma cuestión, recoge el planteamiento de los estudios feministas que insiste en que quien investiga se sitúe en el mismo plano crítico que su objeto de estudio, “*dentro del marco de la pintura que ella o él desea pintar*”, explicitando su posición (género, raza, clase, rasgos culturales...) y cómo la misma puede haber influido en su proyecto de investigación. De este modo “*la investigadora o el investigador se nos presentan no como la voz invisible y anónima de la autoridad, sino como la de un individuo real, histórico, con deseos e intereses particulares y específicos*”. Se trata de reconocer que las creencias y los comportamientos culturales del investigador o investigadora moldean los resultados de sus análisis, de “*evitar la posición objetivista*” que las pretende ocultar, para contribuir al conocimiento “*con estudios y explicaciones libres (o, cuando menos, más libres) de distorsiones originadas en las creencias y comportamientos no analizados de los propios científicos sociales*”. HARDING afirma que introducir “*este elemento ‘subjetivo’ al análisis incrementa de hecho la objetividad de la investigación, al tiempo que disminuye el ‘objetivismo’ que tiende a ocultar este tipo de evidencia al público*”. Insta, en definitiva, a la que se denomina “*reflexividad de la ciencia social*”, que sitúa la relación entre el investigador y el objeto de su investigación en el mismo plano analizable que los resultados de la investigación<sup>5</sup>.

---

2. EZPELETA, Cecilia, *Ciudadanía vividas en mujeres sobrevivientes de violencia de género. Estudio de casos en la ciudad de Granada*, Trabajo de Máster Erasmus Mundus GEMMA en Estudios de las Mujeres y de Género, 2010, p. 11.

3. ZAFFARONI, Eugenio Raúl, “Presentación” del libro de Wayne MORRISON, *Criminología, civilización y nuevo orden mundial*, Siglo XXI, Barcelona, 2012, p. XLIV.

4. MORIN, Edgar, *Los siete saberes necesarios para la educación del futuro*, Paidós, Barcelona, 2001, p. 26 [*Les sept savoirs nécessaires à l'éducatoin du futur*, traducción de Mercedes Vallejo-Gómez, UNESCO, París, 1999, <http://www.rsu.uninter.edu.mx/doc/EdagarMorin.pdf>]. Las dos ediciones tienen distinto paginado; las referencias en este trabajo remiten a la edición de Paidós, de 2001 (en adelante: MORIN, 2001).

5. HARDING, Sandra, “¿Existe Un Método Feminista?” [“Is There a Feminist Method?”], en *Feminism and Methodology*, Bloomington, Indiana, Indiana University Press, 1987 (traducción de Gloria Elena BERNAL, 1998) (se volverá a citar como HARDING), pp. 6 y 7 [[http://www.cholonautas.edu.pe/modulo/upload/existe\\_un\\_metodo\\_feminista.pdf](http://www.cholonautas.edu.pe/modulo/upload/existe_un_metodo_feminista.pdf)].

Puesto que comparto esta visión, y considerando que este trabajo es producto de las posiciones de que parte mi mirada, estimo necesario exponer cuáles son estas posiciones, ya que mi curiosidad como investigadora por la realización de este trabajo viene claramente marcada por mi experiencia personal en la materia estudiada y por mi trayectoria formativa y profesional.

## 2.1. Experiencia personal de victimización

Durante la infancia, adolescencia, juventud y primeros años de la etapa adulta sufrí numerosas experiencias personales de victimización, que probablemente encauzaron después mi recorrido profesional.

La mayor parte de ellas estuvieron relacionadas con vulnerabilidades debidas al género y a la edad, y aunque alguna de ellas me produjo en su momento honda afectación, afortunadamente logré salir fortalecida. Entre tales experiencias, ocurridas desde la infancia a la primera juventud -que no desgrano aquí más exhaustivamente por razones de intimidad-, tres intentos violentos de asalto sexual por parte de desconocidos y otro por un conocido cercano, de los que tuve la fortuna de salir bien parada, pues pude defenderme y huir. En rigor en uno de esos casos fue el agresor quien huyó cuando le golpeé. Probablemente influyó en mi actitud, que no necesariamente es siempre la más recomendable (dependerá de la correlación de fuerzas y las circunstancias en cada caso), el hecho de tener una constitución física más bien fuerte, y la experiencia de ser la pequeña de cinco hermanos, tres de ellos varones, con lo que eso propició de aprendizaje en autodefensa<sup>6</sup>.

Sorprendentemente los ataques de desconocidos, en forma tanto de los referidos intentos de asalto sexual (incluso un seguimiento en coche por la calle, y otro en el interior de mi portal), como, en muchas ocasiones, de imprecaciones verbales, que entonces eran aún muy frecuentes en España, finalizaron por completo cuando en segundo de carrera por comodidad me corté la melena que llevaba hasta entonces. Después sabría que aquello no había sido casualidad, pues el pelo largo de las mujeres es para los delincuentes sexuales símbolo de la feminidad que atacan y quieren someter.

La última forma de violencia masculina materializada en hechos (eso que luego aprendería que constituyen formas de violencia de género) que experimenté en mis carnes, a mitad de los ochenta, fue el maltrato psicológico y físico, por parte de un novio que resultó celopático, en una relación que duró un año. Esta experiencia me sirvió (junto con el estudio, lecturas y beneficiosa influencia de familia y amigas) para terminar sabiendo identificar con toda claridad qué era lo que no quería ni iba a querer jamás de una relación de pareja, y qué era lo que sí quería. El amor tenía que ser libremente querido y recreado cada día, y basarse en la igualdad, el respeto y la confianza, como de hecho ha sido y es en mi vida desde entonces. A tener eso claro me ayudaron las circunstancias: el interés por continuar con los estudios de Derecho, contar con una red de apoyo familiar y social que, si bien no supo nada de los episodios de abuso y maltrato, estaba ahí como referente. Aquella relación finalizó pacíficamente. Tuve suerte, supe explicarle, y él entender, que me hacía daño y también se lo hacía

---

6. Véase, por cercanía del planteamiento, FERNÁNDEZ, June, "No vayas sola, te puede pasar algo", *Eldiario.es*, 13/10/2013 [[http://www.eldiario.es/sociedad/vayas-sola-puede-pasar\\_0\\_184782228.html](http://www.eldiario.es/sociedad/vayas-sola-puede-pasar_0_184782228.html)].

él mismo (pues al agredirme por miedo a perder la relación, por quererla conservar a toda costa la dañaba, provocaba mi desamor, y también él sufría), y que continuar no tenía sentido ni era posible. Tras una despedida civilizada y cordial nunca me molestó.

Sufrí igualmente otras varias experiencias de victimización por *delitos contra el patrimonio*: directamente cinco robos en un período de 18 años, entre los 16 y los 34, uno con intimidación con arma blanca, tres con fuerza en las cosas y uno con violencia. E indirectamente me afectaron otros a personas muy cercanas: un hurto de cartera con documentación a mi madre, y robos con intimidación a mi hijo y mi compañera de trabajo.

Las experiencias como víctima de pequeños delitos patrimoniales (las pérdidas económicas fueron pequeñas en todos los casos), ocasionaron más molestias que otra cosa. Fueron mucho menos dolorosas que las referidas antes, aunque la última de ellas que sufrí directamente, un robo con violencia en un cajero automático (en el que también huyó el agresor tras mi defensa), me causó una lesión física que requirió tratamiento médico y casi me cuesta tener que retirar la lactancia materna a mi segundo hijo que aún no se alimentaba de otra cosa. Tuve que acudir al hospital en varias ocasiones, a la policía, cambiar cerraduras de casa y coche, renovar documentos, etc.

Por ninguna de aquellas agresiones personales y/o sexuales formulé denuncia, ni pedí ayuda, ni siquiera hablé de las peores de ellas con persona alguna durante muchos años. Pero sí acudí, o acudimos, a la policía a denunciar la mayor parte de esos delitos patrimoniales, sin que en términos generales sirviese para mucho, más allá de recuperar en algún caso la documentación sustraída, o el dinero que saqué del cajero por el seguro de la tarjeta. Solo en uno de los robos con intimidación, el que sufrió mi hijo, se identificó y detuvo a los autores, y siendo unos chavales que estaban en un centro de protección, renunciamos a indemnización y ejercicio de acciones, dejando la acción penal a la fiscalía que llegó a una conformidad con los acusados.

Después aprendería que las experiencias victimizantes por las que había pasado, tanto del primer tipo (personales) como del segundo (patrimoniales de escasa relevancia), son muy frecuentes. Pero mucho más las primeras, sobre todo contra las mujeres, y provocan un daño mucho mayor. Las agresiones físicas, psicológicas y sexuales a niñas y mujeres son, en todo el mundo, demasiado frecuentes y la mayor parte de las veces, como ocurrió con las que me afectaron, invisibles.

Por otra parte, supe que mi experiencia personal no es nada fuera de lo común, sino muy corriente. Incluso me puedo considerar afortunada de haber podido salir de todas ellas sin mayores consecuencias negativas, sin secuelas, incluso fortalecida, y con un cierto conocimiento directo de realidades dolorosas que para mucha gente permanecen completamente invisibles, que posteriormente me facilitó ponerme en el lugar de las víctimas cuando las atendí como jurista del SAVA.

## **2.2. Formación y experiencia profesional**

Considero ahora que las experiencias anteriores me acabaron conduciendo después, sin tener en su momento gran conciencia de ello, al interés profesional, estudio y práctica feministas, en particular al análisis de la violencia de género, de sus causas y mecanismos, a la práctica profesional contra la misma, y también al interés en



conocer y defender los derechos de las víctimas en general y, en definitiva, los derechos humanos.

Al terminar Derecho, tras la pasantía, realizar el curso de práctica jurídica y un máster en asesoramiento fiscal y contable de empresas, y asistir a varios cursos y jornadas (entre ellos un seminario llamado *Feminismo, ciencia y transformación social*, un curso de gestión de cooperativas y otro de contabilidad del INEM) ejercí como abogada desde enero de 1990.

Mi interés por el análisis de las causas y los recursos para poner freno a la violencia despertó cuando conocí varios casos, los primeros de los muchísimos que atendería después, de malos tratos a mujeres. Entre aquellos mi primer turno de oficio civil, la separación de un hombre que pegaba a la mujer (y no lo negaba, ni le parecía importante), tenían hijos y régimen de gananciales, ella hacía el trabajo del hogar y él pensaba que como él ganaba el sueldo, todo era suyo. Y un caso que me impactó especialmente: una mujer, profesora de instituto de un pueblo pequeño, que me consultó en el despacho escapando al control de su marido: contaba que tenía que mirar al suelo siempre que iba con él, también profesor en el mismo instituto, sin poder mirar ni hablar a nadie, mucho menos sonreír, por miedo a sus insultos, amenazas y agresiones, que la acusaba de infidelidad con cualquiera, hombre o mujer, con quien se cruzase la vista. Tenía dos hijas, que afirmaba vivían aterrorizadas igual que ella, sentía una tristeza tremenda, y no controlaba nada en su vida, ni su sueldo, que manejaba él. Supe que el Derecho no era suficiente para resolver situaciones como esta, y menos con las herramientas que teníamos entonces, año 1991 o 1992.

Tras unos cinco años dejé el ejercicio de la abogacía al trasladarme a Granada para fundar una familia con mi pareja –hombre bueno, sabio, estudioso y trabajador–, cuyo trabajo en la Universidad determinó nuestro lugar de residencia, mi pasante-compañera se hizo cargo del despacho, y yo continué estudiando y crié dos hijos. Cursé los estudios de Experta Universitaria en Criminología. Luego inicié el doctorado en Derecho Penal, que quedó aparcado por el nacimiento de nuestro segundo hijo.

Y al empezar 1999, tras haber asistido en Sevilla a unas jornadas sobre Victimología a finales de 1997, fui seleccionada entre las personas aspirantes, junto con otras tres mujeres –psicóloga, trabajadora social y otra jurista– para realizar un *Curso de Formación Especializada para la Gestión del Servicio de Asistencia a la Víctima de Andalucía (SAVA)* en Granada. El tribunal que realizó la selección lo formaban quienes eran entonces la Directora General de Instituciones y Cooperación con la Justicia de la Junta de Andalucía, D<sup>a</sup>. Rosa Bendala García, la Secretaria de la Sección de Granada del Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología (IAIC), D<sup>a</sup>. María José Jiménez Díaz, hoy Directora de mi tesis, y el Director de la misma Sección, D. Eduardo Sainz-Cantero Caparrós.

El Curso de Formación Especializada, tuvo una duración total de 455 horas, mayor de la inicialmente prevista. Incluyó una amplia formación teórica (175 horas) impartida por los mejores especialistas locales y regionales en cada materia tratada (organizó la parte teórica de los cursos en cada provincia la sección correspondiente del IAIC mediante acuerdo con la citada Dirección General), y una formación práctica bajo supervisión del IAIC, en que las alumnas conocimos la mayoría de recursos sociales existentes a nivel local, provincial y autonómico y visitamos los Servicios de Asistencia

a Víctimas que ya existían en Andalucía (Sevilla y Málaga) y algunos del resto del Estado. Culminó con la realización de una completa Memoria y un Proyecto de SAVA para Granada.

En una segunda fase selectiva, esta vez realizada por la Universidad de Granada, fui escogida, junto al resto de compañeras que habían realizado la formación especializada, para formar parte como jurista-criminóloga del equipo multidisciplinar que atendería el nuevo Servicio, un trabajo que resultó duro y apasionante.

El SAVA de Granada abrió sus puertas el 3 de agosto de 1999. En él trabajó el mismo equipo durante 10 años, con la única sustitución de la psicóloga a primeros de 2001, bajo distintas fórmulas de contratación. Inicialmente, en virtud de convenio tripartito que la Administración patrocinadora, la Consejería de Justicia y Administración Pública, suscribió con las Universidades y con las Cajas de Ahorros, contratadas por la Universidad de Granada y con financiación de la Caja General de Ahorros de Granada, y al finalizar los 3 años de aquel convenio, mediante contratos administrativos por concurso público, el primero de los cuales se celebró en 2002.

Los contratos solían tener duración de un año prorrogable por otro, y las trabajadoras del servicio concurríamos a los concursos, primero como asociación y luego como cooperativa de trabajo asociado de interés social. La situación fue de cada vez mayor precariedad laboral, hasta que en 2009 el contrato para la gestión del servicio se adjudicó a una sociedad anónima, perteneciente a un grupo multinacional, dedicada a los multiservicios<sup>7</sup>.

Durante esos 10 años el compromiso y dedicación del equipo al trabajo con las víctimas fue completa, y constante la preocupación por formarnos, desde una mirada multifactorial y multidisciplinar, atenta a condicionantes individuales y sociales, tanto en materia victimológica general, como en determinadas tipologías delictivas muy frecuentes en el ámbito geográfico en que trabajábamos y de especial gravedad por sus consecuencias sobre las víctimas: las relacionadas con violencia sobre las mujeres (en la relación íntima de pareja, sexual, fuera de ella, acoso...), violencia familiar o doméstica sobre otras víctimas (hijos/as, padres/madres, personas ancianas...), tipologías relacionadas con enfermedad mental de autores o de víctimas o/y con abuso de sustancias (distintas formas de violencia familiar, vecinal, etc.), y otros delitos, violentos la mayoría, y cometidos por conocidos. La psicóloga se formó en intervención en desastres. Participábamos asiduamente y realizamos actividades formativas, de sensibilización y de promoción de los derechos humanos y de los derechos reconocidos a las víctimas, dirigidas a otros operadores jurídicos, sociales, sanitarios, etc. Todo ello del mismo modo que nos constaba hacían nuestras/os compañeras/os de los equipos del SAVA en el resto de Andalucía.

La coordinación y colaboración con todo tipo de organismos e instituciones de diversos ámbitos en la atención de los casos concretos era continua. Los datos cuantitativos y cualitativos de interés victimológico sobre las víctimas atendidas y atención prestada cada año por el SAVA de Granada, se encuentran recogidos en las *Memorias*

---

7. Sobre la empresa adjudicataria, véanse las páginas web de Clece S.A. y del Grupo ACS [<http://www.clece.es/> y [http://www.grupoacs.com/ficheros\\_editor/File/03\\_accionistas\\_inversores/08\\_presentaciones\\_corporativas/2005/1209\\_6\\_clece\\_mantenimiento\\_integral.pdf](http://www.grupoacs.com/ficheros_editor/File/03_accionistas_inversores/08_presentaciones_corporativas/2005/1209_6_clece_mantenimiento_integral.pdf)] (cons. 17-5-2011).

*anuales* entregadas a la Delegación provincial y la Consejería de Justicia de que depende el Servicio (los años iniciales también al Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología)<sup>8</sup>.

A lo largo de aquellos años el volumen de trabajo fue en progresivo aumento<sup>9</sup>: se atendieron 870 casos nuevos en el año 2003, 1.049 en 2004, 1.230 en 2005, 1.390 en 2006, 1.527 casos nuevos durante 2007 y 1.599 en 2008 (a los que hay que sumar cada año todos los casos de años anteriores en que se continuaba trabajando).

Pero la situación también se fue haciendo estresante y frustrante, tanto para mí, delegada del servicio desde 2002, como para mis compañeras, pues a pesar del incremento constante del número de personas atendidas y del volumen de trabajo, los medios materiales no solo no aumentaron durante esos 10 años, sino que incluso disminuyeron considerablemente, ya desde antes de la crisis. Esto ocurrió como resultado de la imperante política neoliberal (o neocaciquista<sup>10</sup>) y global de externalización y privatización de los servicios públicos, seguida en España y en Andalucía por los sucesivos gobiernos del PSOE con entusiasmo, muy superado por el de los gobiernos (estatal y autonómicos) del otro partido mayoritario en España, el PP, y se llevó a efecto aplicando la fórmula de los concursos públicos a la gestión de las oficinas del SAVA. La misma Administración que había hecho importantes esfuerzos para dotarse de un personal amplia, específica y profundamente formado para atender los Servicios de Asistencia a la Víctima en Andalucía<sup>11</sup>, y gracias a la cual este personal especializado realizaba un trabajo del que había hecho causa y compromiso profesional y vital, es arrastrada por la corriente externalizadora-privatizadora.

El proceso de privatización del SAVA granadino es interesante para ejemplificar las dificultades que enfrentan estos servicios. Tratándose de dificultades globales, que afectan de un modo u otro a todos los servicios públicos, y en grado máximo a los servicios sociales especializados, la expongo y analizo en la parte de la investigación dedicada a la Victimología práctica. Baste aquí señalar que durante varios años el presupuesto del servicio se incrementaba con aproximadamente la mitad del IPC (pues el presupuesto solía aumentar en cada nuevo contrato, tras dos años, con el incremento

---

8. En la parte de la investigación dedicada a la Victimología práctica un capítulo presenta los principales datos estadísticos sobre víctimas atendidas y trabajo realizado en el SAVA de Granada en base a los datos disponibles: los recogidos en sus memorias provinciales (años 1999 a 2008) y las memorias conjuntas o tablas estadísticas de los SAVA andaluces (2009-2013).

9. La *Memoria del año 2008* del Servicio de Atención a la Víctima de Andalucía, Oficina de Granada reflejó los continuos incrementos porcentuales de trabajo y casos atendidos entre 2004 y 2008: “en 2008 el volumen de trabajo ha aumentado casi un 5% respecto a 2007, y ese año había aumentado un 10% respecto a 2006. (...) 30% más que en 2005, y 52% más que en 2004, en que el aumento de casos respecto al año anterior ya había sido espectacular”, p. 17.

10. Véase JULIÁ, Santos, “Neocaciquismo”, *El País*, 10/01/1999 [[http://elpais.com/diario/1999/01/10/espana/915922805\\_850215.html](http://elpais.com/diario/1999/01/10/espana/915922805_850215.html)].

11. Servicios de *Atención* a la Víctima hubiera sido mejor denominación. La Junta de Andalucía y sus distintos servicios provinciales han usado tanto un término como otro. El profesor BERISTAIN defendió en el I Foro Andaluz de Victimología, que organizamos en Granada en junio de 2008, el mejor uso del término *atención*, como llamamiento a la superación de las connotaciones paternalistas del término *asistencia*. No obstante, el Decreto 375/2011, de 30 de diciembre, que regula el SAVA, utiliza predominantemente el de *asistencia*.

del IPC de solo uno) pero disminuyó bruscamente por la aplicación de uno de los instrumentos de esa política privatizadora, la *Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público* (LCSP). En virtud de la misma el precio máximo de licitación pasó a ser el precio sin IVA, del que la cooperativa formada por las trabajadoras estaba exenta, como entidad de carácter social. Tras dos años como trabajadoras *autónomas* de la asociación constituida por el equipo, la exención de IVA nos había permitido cotizar en el régimen general de la Seguridad Social, y tener un mínimo de estabilidad como trabajadoras. En el contrato firmado en 2008, el presupuesto de la cooperativa se redujo en un 16%, con la consiguiente reducción de los salarios, que ya antes eran considerablemente inferiores a los del personal laboral de la misma Administración con categoría equivalente a solo una de las dos titulaciones que se requerían a cada una de las componentes del equipo (Trabajo Social, Psicología o Derecho, y Criminología).

Cada memoria anual del SAVA de Granada, como del resto de provincias, exponía cumplidamente a la Administración el trabajo realizado (conforme a los datos recogidos en Expedientes, Hojas de Atención, y Hojas de Actuaciones en unos y otras), y las necesidades de ampliación y mejora del servicio. Pero no se consiguieron a lo largo de esa década los recursos que durante años se solicitaron a la Dirección General, verbalmente, por escrito en las *memorias* y también por nuestro primer Jefe de Servicio en la Delegación Provincial, Francisco Jiménez (que vio nacer el SAVA de Granada y lo cuidó hasta su baja forzada por las secuelas de una grave lesión sufrida en accidente de circulación –a quien expreso en nombre propio y de mis compañeras nuestro cariño y homenaje–). Se pedía una aplicación informática común para todos los servicios provinciales que facilitase el registro de datos y elaboración de las memorias anuales (funciona desde 2013) y una pequeña ampliación de medios materiales y personales, para disponer de una sala de recepción y espera (se había contado con ella durante algunas temporadas, pero se perdió por falta de espacio en el edificio judicial), una centralita telefónica y una persona que realizase tareas de auxilio administrativo, para evitar continuas interrupciones durante las entrevistas con usuarias y usuarios al recibir llamadas telefónicas o pedir que esperasen a quienes llegaban (recursos no dotados aún).

La Junta de Andalucía nunca pidió una evaluación externa del trabajo realizado por el SAVA, como sería deseable, y fácilmente realizable al disponer en cuatro ciudades andaluzas, entre ellas Granada, de secciones del Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología. Tampoco favoreció la difusión y completa accesibilidad al público de la información disponible sobre la labor realizada. De hecho, las completas memorias anuales de los servicios provinciales, siendo documentos de gran interés para la investigación, no se encuentran accesibles en su página web. La Consejería competente de la Junta de Andalucía (entonces Justicia y Administración Pública, después Gobernación y Justicia, ahora Justicia e Interior), junto a sus Delegaciones Provinciales, da difusión a algunos datos estadísticos del SAVA en puntuales ruedas de prensa, que se pueden encontrar rastreando en los medios de comunicación<sup>12</sup>. El Decreto de regulación de

---

12. Ej: en el caso del SAVA de Granada, datos de 2006, en *Granada en la Red*, 05/11/2007 [<http://www.granadaenlared.com/noticias/0711/05154822.htm>] (cons. 17-5-2011); datos 2010, *La Opinión de Granada*, 29/04/2011. También pueden encontrarse datos, igualmente muy limitados, en las webs de algunas de las asociaciones que gestionan alguno de los servicios provinciales, como AMUVI en Sevilla, que presenta datos del SAVA integrados en su memoria general [[http://www.amuvi.org/files/memoria\\_general\\_2008.pdf](http://www.amuvi.org/files/memoria_general_2008.pdf)] (cons. 10/03/2013).

los SAVA, 375/2011, de 30 de diciembre, regula la elaboración de las memorias, que se deberán ajustar a criterios homogéneos impartidos por la Dirección General competente, y esta debe elaborar en el primer semestre de cada año una Memoria Anual General (art. 18), pero los cambios administrativos han retrasado su elaboración y 2014 ha sido el primer año en que se ha publicado la correspondiente a 2013 (un resumen de datos estadísticos, con algunos comentarios no siempre acertados).

Así pues, mi propia experiencia laboral y profesional, junto a la de mis excompañeras y compañeros, trabajadoras y trabajadores precarizados por la vía del concurso público, eventualmente también *falsos autónomos*<sup>13</sup>, como lo fuimos nosotras durante la vigencia del primer contrato público tras la externalización del SAVA en Granada, avivó mi curiosidad por averiguar las causas de lo que a mi juicio era falta de criterio administrativo, o criterio equivocado<sup>14</sup> desde las ópticas de la calidad de los servicios y victimológica. Sin un cambio del rumbo, que deberá producirse con el impulso de la *Directiva 2012/29/UE*, esta política podría terminar en la privatización de los servicios de atención a la víctima andaluces, desnaturalizados, en manos de empresas mercantiles.

Todo ello y la preocupación por cómo, de ese modo, se pueden promover y proteger los derechos de las víctimas y su efectividad, han sido también razones que me empujaron a emprender la investigación. Justo es, por otra parte, reconocer que de haber continuado trabajando en el SAVA no la habría podido realizar, pues no hubiera dispuesto de la energía y el tiempo necesarios, y quedarme sin empleo la hizo posible. El trabajo que se realiza en estos servicios es muy intenso y conlleva mucho desgaste emocional, de modo que desconectar al terminar la jornada era necesidad vital y, si bien realizándolo se estudia para atender adecuadamente a las usuarias y usuarios, fundamentar la práctica, formarse y formar a otras personas y profesionales, el trabajo

---

13. La Junta de Andalucía conoce bien esta figura. No sólo mira a otro lado, como afirma Carlos BERNAL de la administración (“Falsos autónomos”, *El País*, 08/02/2013, [[http://elpais.com/elpais/2013/02/07/opinion/1360261658\\_387413.html](http://elpais.com/elpais/2013/02/07/opinion/1360261658_387413.html)]), sino que promueve su uso. En nuestro caso concreto al externalizar el SAVA de Granada en 2002, indicándonos a las trabajadoras, al finalizar su convenio con la Caja de Ahorros cuya obra social financió la implantación del servicio, que constituyésemos una asociación para poder presentarnos al concurso público que se iba a convocar. Al ser participantes en la junta directiva de la asociación, la Seguridad Social no nos permitió cotizar de otro modo que como “trabajadoras autónomas”. Pese a promoverlo externalizando todos los servicios, la propia Junta de Andalucía calificaba claramente esta situación, en su propia página web sobre empleo y relaciones laborales, como lo que es: una práctica fraudulenta [<http://www.juntadeandalucia.es/empleo/calidad/index.php?modo=canales&idcat=531>] (última consulta en que la URL funcionó 09/08/2013; en la fecha de cierre de la tesis, julio de 2014, el enlace estaba roto).

14. Los efectos de esta política se están haciendo visibles, y son denunciados en los medios. Por ejemplo: PARRONDO, Laura, “La crisis crea 3.000 falsos autónomos cada año”, *ARNdigital*, 15/11/2012 [<http://arndigital.com/economia/noticias/4204/la-tesis-crea-3000-falsos-autonomos-cada-ano/>]; MORUNO DANZI, Jorge, “Camino a la servidumbre”, en *Público.es*, *La revuelta de las neuronas*, [<http://blogs.publico.es/jorge-moruno/2013/03/13/camino-a-la-servidumbre/>]; SÁNCHEZ, Carlos, “La sustitución de trabajadores asalariados por ‘falsos autónomos’ se acelera”, *El Confidencial*, 30/04/2014 [<http://www.elconfidencial.com/economia/2014-04-30/la-sustitucion-de-trabajadores-asalariados-por-falsos-autonomos-se-acelera-123488/>]. También viene siendo denunciado desde hace unos años el modo en que esta administración está entregando “a los criterios economicistas, cortoplacistas y partidistas de gestión [la dirección] de unos servicios que poco a poco dejarán de ser públicos”, como, por ejemplo, hacen desde la Asociación en defensa del servicio público Auxiliadora HONORATO y Sergio PASCUAL, “Neoliberalismo a la andaluza”, *Rebelión*, 04/11/2010 [<http://www.rebelion.org/noticia.php?id=115991>] (consulta: 15.03.2013).

directo con las víctimas difícilmente se podría compatibilizar con una investigación de la amplitud y profundidad de la efectuada.

Mi preocupación se agravó al ver la reducción cuantitativa de la ayuda a las víctimas, llevada a cabo por el SAVA en Granada desde su adjudicación a la empresa mercantil, pues los datos publicados en prensa mostraron que en 2010 se desarrolló en esta provincia una cantidad de trabajo muy inferior a la realizada en años anteriores<sup>15</sup>. Carezco de datos concretos y contrastados sobre lo que ha ocurrido en cuanto a la calidad de la atención proporcionada por el mismo, más allá de haber tenido noticia de que después de algún tiempo se decidió que todos los días laborables un/a profesional del equipo del SAVA (rotando) pasara la mañana completa en el Juzgado de Violencia sobre la Mujer de guardia, abriendo allí mismo expediente a todas las víctimas; y del conocimiento de que la empresa adjudicataria prescindió primero de los servicios del psicólogo inicialmente contratado, cuyo currículum utilizó para presentarse al concurso, sustituyéndolo por la psicóloga de la multinacional que se había ocupado de la selección de personal, coordinación del servicio y relaciones con la Administración, y con posterioridad se fue también la trabajadora social, de la que me constaba, pues coincidimos como alumnas en los cursos y máster sobre violencia de género dirigidos por Teresa San Segundo en la UNED, tenía formación especializada en esa materia. Es previsible que serán precisos ajustes y adaptaciones de sus responsables y trabajadores en cada ocasión en que cambie la empresa adjudicataria del concurso público para una oficina del SAVA, pero los parones en el trabajo y necesidad de aprendizaje, inevitables cuando las adjudicatarias sean empresas mercantiles, lo apean de su lugar en la red de coordinación y colaboración en la que es necesario ubicarse para realizar un trabajo que sea útil a las personas atendidas.

Esta preocupación por la corriente privatizadora de todos los servicios públicos, tan extendida en estos últimos años, tenía y tiene que ver, por tanto, con la falta de una política clara y consecuente de defensa de los servicios de atención a las víctimas como servicio público especializado de calidad; con la eventual desatención de la necesidad de formación especializada del personal que los atiende para acceder a su gestión en una Administración que inicialmente la consideró prioritaria; con el olvido, en última instancia, de la finalidad de los servicios y de los derechos de las víctimas, cuya promoción y defensa es su razón de ser; y con la negativa al reconocimiento de derechos laborales al personal que trabaja en ellos. Es una política iniciada años antes de la actual crisis que, no obstante, le sirve hoy de escudo, excusa y base para el recorte generalizado de derechos laborales. Indudablemente todo esto ha de repercutir no solo en la capacidad de trabajo sino en la calidad de la atención que llega a las víctimas, al igual que en la salud física y mental de quienes consiguen mantenerse en la tarea de atenderlas.

A lo largo de la investigación mi preocupación inicial lógicamente se ha agravado, hasta convertirse en estupefacción ante lo que la política económica neoliberal y ultracapitalista imperante ha hecho y sigue haciendo con los derechos sociales y laborales y con los derechos humanos en todo el mundo. Aunque mi experiencia localizada en el SAVA de Granada fue frustrada por efecto de la corriente privatizadora de los servicios

---

15. Datos SAVA Granada 2010, *La Opinión de Granada*, 29/04/2011.

públicos y la negación de derechos laborales, otras son tremendamente más complicadas. En otras zonas de este planeta que habitamos, que continúan sufriendo los efectos de los colonialismos y el genocidio, la situación de partida, en muchos aspectos, pero más aún en cuestiones victimológicas, por cuanto las poblaciones son crónicamente victimizadas de mil formas generalizadas y los recursos mucho más limitados, es mucho peor aún.

### 3. NOTAS METODOLÓGICAS

En este trabajo expongo la investigación realizada sobre Victimología y sobre derechos y atención a las víctimas, desde la base de mi experiencia, y de mi formación multidisciplinar y ecléctica. Además del Derecho, los estudios de Criminología, Victimología, género y violencia de género –que implican a materias diversas: sociología, psicología, medicina legal, psiquiatría, trabajo social, filosofía, economía, política, política criminal, etcétera– me han proporcionado una mirada más amplia que la derivada de una formación estrictamente jurídica, marcándome profundamente, como también lo ha hecho la muy intensa experiencia vital de atender a víctimas durante diez años.

Desde ahí, llego al convencimiento de que la complejidad del mundo y de la vida, del crimen y la victimización que forman parte de ellos, de las leyes con que tratamos de afrontarlos, hacen necesaria una mirada abierta, multi, inter y transdisciplinar, como pidió D. Antonio BERISTAIN al definir la Victimología y reclamar una nueva política criminal<sup>16</sup>. Entre otros autores, Edgard MORIN, iniciador de la epistemología de la complejidad o *teoría del pensamiento complejo*, se ocupa de la cuestión de la parcelación del conocimiento y denuncia la amplia, profunda y grave inadecuación entre las ciencias o saberes desarticulados, parcelados y compartimentados y las realidades y problemas polidisciplinarios, transversales, multidimensionales, transnacionales, globales, planetarios. Según MORIN, cuya perspectiva entiendo muy acertada, la parcelación de los conocimientos nos impide conocer el mundo, convierte la realidad en ininteligible al ocultar el contexto, lo global (las relaciones entre el todo y las partes, y entre estas), lo multidimensional. La realidad o los fenómenos se deben estudiar de forma compleja, como elementos de un sistema en el que se encuentran en continua interacción con otros múltiples elementos y con el sistema completo, pues dividiéndolos en pequeñas partes para facilitar su estudio, se limita el campo de acción del conocimiento, se construye un rompecabezas ininteligible; tanto la realidad como el pensamiento y el conocimiento son complejos y, por tanto, es preciso usar la complejidad (unión entre la unidad y la multiplicidad) para entender el mundo. La hiperespecialización, la disyunción entre disciplinas, el reduccionismo del ámbito y el objeto de estudio, propios de “*la cultura científica y técnica disciplinaria*”, impide ver lo global y lo esencial, “*impide incluso abordar correctamente los problemas particulares que sólo pueden ser planteados y pensados en su contexto*”. “*El debilitamiento de la percepción de lo global conduce al debilitamiento de la responsabilidad ( ) y*

---

16. Véase BERISTAIN IPIÑA, Antonio, *Victimología. Nueve palabras clave*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2000, pp. 594-595; y en la parte I de la investigación que presento, Capítulo I, 2.1. (Conceptos básicos, Victimología).

al debilitamiento de la solidaridad ( )”<sup>17</sup>. También desde la Filosofía del derecho se incide en la misma idea; así MADRID PÉREZ afirma:

“La especialización de los saberes y de sus ubicaciones académicas conlleva en no pocas ocasiones una actitud acomodaticia y defensiva que limita la reflexión sobre las relaciones sociales. Ante esta limitación se ha recomendado transversalidad y complementariedad entre disciplinas. Sin embargo, este deseo está lejos de alcanzarse. Predomina una mal entendida autosuficiencia intelectual que segmenta y empobrece la reflexión sobre la relacionalidad tanto del derecho como de la política”<sup>18</sup>.

Lo anterior influye en las fuentes manejadas en la investigación, que incluyen la normativa y la literatura científica específicamente victimológica –entre ella, por razón de mi ubicación y posibilidades he revisado fundamentalmente la escrita originalmente en lengua española o traducida al español, así como algunas obras y artículos en inglés, y los resúmenes de los trabajos presentados a los Simposios de la Sociedad Mundial de Victimología–, pero también de otras disciplinas que tratan cuestiones relacionadas con el amplio objeto de estudio. Además considero importante la democratización de los procesos de conocimiento (necesariamente bidireccional), y me ha interesado tomar nota de la información accesible a todo el mundo –que contribuye a conformar la opinión pública y las políticas– captada a través de otros medios, tanto de prensa impresa y digital como proveniente de medios de información alternativos, entre ellos multitud de páginas web y blogs, a través de internet (recurso fundamental hoy en el acceso a la información y comunicación), incluyendo una *fuentes de saber compartido* como Wikipedia (por lo que, aunque en ocasiones alguien dude de su fiabilidad, en los casos en que se ha utilizado se cita al igual que el resto de fuentes).

También repercute en el sistema elegido para anotar las referencias bibliográficas, ecléctico, que respeta en la primera cita el sistema tradicionalmente utilizado en el ámbito de los estudios jurídicos, con la referencia completa, pero acoge en las subsiguientes el más extendido en ciencias sociales de mencionar solo autor/a, año (este último prescindible si recojo una única obra de tal autor/a) y página, que remite a la anotación de la obra en la bibliografía final, e híbrido también al respetar la tradicional cita en nota a pie en lugar de introducir la referencia entre paréntesis en el texto. Considero este sistema más cómodo, práctico y claro que la clásica referencia latina a que la obra ya ha sido citada (pues me es más fácil localizar la obra en la bibliografía que la nota donde se citó por primera vez). En la bibliografía he optado por recoger las obras colectivas al principio (tras las siglas AAVV). Dada la cantidad de recursos de internet consultados, si bien he intentado recoger la documentación más relevante en la bibliografía final, acompaña a la misma un listado de organizaciones cuyas webs he utilizado en mayor medida. Las referencias de fuentes que se citan una sola vez se incluyen completas, en todo caso, en la correspondiente nota a pie de página. Pese a que pueda resultar reiterativo, para facilitar la localización, he optado por recoger el enlace de acceso a los materiales a través de internet también en la bibliografía final cuando

---

17. MORIN, 2001, pp. 43 y ss., y 50 y ss.

18. MADRID PÉREZ, Antonio, *La política y la justicia del sufrimiento*, Mínima Trotta, Madrid, 2010, p. 93.



el documento está accesible por esa vía<sup>19</sup>, aún cuando disponga de su publicación en papel, sea libro, revista, periódico, etcétera. En cuanto a la información publicada en prensa, siendo mucha, no me ha parecido oportuno recoger en la bibliografía final aquella que únicamente aporta noticias, pero sí la que aporta fundamentalmente las opiniones de sus autores y/o de las personas que entrevistan. En todo caso he optado por visibilizar siempre la autoría de las informaciones, en reconocimiento al trabajo de las personas del que se nutren los medios. También recojo, siempre que me es posible, el nombre propio y dos apellidos de las y los autores, por la misma razón y con objeto de evitar confusiones de identidad.

Responde este trabajo a la indicación de Umberto ECO<sup>20</sup>, pues estando ya introducida (en mi caso se podría decir *eyectada*) en una experiencia político-social que me dejaba entrever la posibilidad de extraer un discurso *concluyente* –en la limitada medida en que pueda serlo cualquier discurso; espero que resulte al menos fundamentado e interesante y dé lugar a ulteriores reflexiones–, me planteé el problema de cómo tratar científicamente mi experiencia. Esta me pareció una buena base para, a partir de ella, analizar de forma más amplia las posiciones teóricas e históricas del trabajo político en que consiste el estudio de la victimidad, la victimización y las víctimas, y la práctica de la atención a las víctimas que incumbe a toda sociedad que aspire a la justicia<sup>21</sup>. Robert ELIAS citaba a Emilio VIANO: “*social research is inescapably political*” (“*la investigación social es inevitablemente política*”), y afirmaba que no solo la investigación es susceptible de usos políticos, y al menos implícitamente hacemos elecciones políticas cuando investigamos, sino que debemos realizar esas elecciones<sup>22</sup>.

El análisis no puede olvidar que la otra cara de esa compleja realidad victimal son la criminalidad y los –o las, si bien con menor frecuencia<sup>23</sup>– criminales, autores/

---

19. Si lee el trabajo en formato electrónico y desea acceder a las fuentes, de no funcionar el hipervínculo: copiar este (previo clic al botón derecho) o la dirección URL y pegar en el navegador suprimiendo algún espacio que eventualmente haya roto el enlace, o acudir a la bibliografía final. Puede ocurrir que con el transcurso del tiempo algún enlace esté roto o alguna fuente haya desaparecido o cambiado de ubicación. Algunas se encuentran disponibles en varias direcciones. He corregido las incidencias detectadas durante el proceso de revisión de este artículo el 05/12/2014 comprobando la vigencia de los enlaces; y los del resto de la tesis entre enero y junio de 2014.

20. ECO, Umberto, *Cómo se hace una tesis. Técnicas y procedimientos de estudio, investigación y escritura*, (traducción por Lucía Baranda y Alberto Clavería Ibáñez de *Come si fa una tesi di laurea*, 1977), Gedisa, Barcelona, 2001 (5ª reimpresión 2006), p. 49: “*Si esta persona está ya introducida en una experiencia político-social que le deja entrever la posibilidad de extraer de ella un discurso concluyente, estará bien que se plantee el problema de cómo tratar científicamente su experiencia*”.

21. Véase también MADRID PÉREZ, 2010, *passim*.

22. ELIAS, Robert, “Paradigms and Paradoxes of Victimology”, en *International Victimology: Selected papers from the 8th International Symposium - Conference Proceedings*, Australian Institute of Criminology, Canberra, eds. C. Sumner and R. Israel, M., O’Connell, M. & Sarre, 1996, p. 13: “*Not only is our research susceptible to political uses, and not only do we at least implicitly make political choices when we conduct research, but we should be making those choices*” [[http://www.aic.gov.au/media\\_library/publications/proceedings/27/elias.pdf](http://www.aic.gov.au/media_library/publications/proceedings/27/elias.pdf)].

23. Según el estudio de Serrano Tárraga y Vázquez González, la delincuencia femenina, si bien en aumento, no llega a aproximarse a la mitad del volumen de la masculina. SERRANO TÁRRAGA, M<sup>a</sup>. Dolores y VÁZQUEZ GONZÁLEZ, Carlos, “Delincuencia femenina: nuevas perspectivas para su estudio,” *Cuadernos de Política Criminal*, 2<sup>a</sup> época, 90, 2006, pp. 159–198.

as que eventualmente (no siempre) se benefician de dicha victimización (pero pueden y suelen resultar perjudicados por sus propias acciones, además de por sus consecuencias cuando se les enjuicia), ni debe olvidar tampoco las estructuras que la propician. Como afirma MADRID PÉREZ “*Se hace preciso optar por una razón comprometida que se pregunte por las causas de tanto sufrimiento impuesto, lo denuncie y actúe personal y colectivamente para contrarrestarlo*”<sup>24</sup>; o dicho en otros términos, según recuerda HERRERA MORENO<sup>25</sup>, en Victimología el investigador es un testigo comprometido. Como tal, puede ser objeto de ataques por parte de aquellos a quienes aprovechan patrones extendidos de control coercitivo y tratan de evitar su desenmascaramiento<sup>26</sup>.

Esta es, o pretende ser, una investigación feminista, en el sentido que expresa Sandra HARDING, por cuanto parte de las experiencias femeninas<sup>27</sup>. Además de las propias, bebe de las de muchísimas víctimas atendidas, mayoría mujeres, como se verá en el Capítulo XI dedicado a la realidad victimal con la que he trabajado. También de las experiencias de muchas y algunos (por fortuna, cada vez más) profesionales concienciados de distintos ámbitos. De todas ellas y del subsiguiente estudio he aprendido que siendo la vida difícil y compleja, a veces sumamente dura, a causa, entre otras razones, del egoísmo, la crueldad o –en muchísimas ocasiones– de la inconsciencia y ceguera de otras personas, se trata, sobre todo, de modificar las condiciones que propician los abusos y de superar o neutralizar las fuerzas que dañan y producen sometimiento, que conspiran contra la emancipación, el crecimiento y el desarrollo humanos. Es una lucha política que implica y afecta a toda la ciudadanía, y a cada víctima, familiar, profesional, al voluntariado, las personas empleadas en la función pública, etc., en sus respectivos ámbitos de influencia, y a las instituciones en que nos organizamos, una lucha en la que es fundamental la concienciación y la toma de partido en favor y defensa de los derechos *inalienables* o *fundamentales* de todos los seres humanos, y de su puesta en práctica.

El propósito de mi investigación, siguiendo el esquema formulado por HARDING, es estar a favor de las víctimas (de las mujeres victimizadas, pero también de las demás víctimas), y no solo de las víctimas de delitos tipificados como tales, sino de todo ser humano que sufre injustamente, también de las víctimas sociales, de las víctimas de los abusos de poder y de las víctimas potenciales de los excesos de los sistemas de justicia.

No adopta una postura victimista, pero dado que lo que no se ve no se afronta y no se puede resolver ni prevenir, sí llama a tomar conciencia de la victimización y la injusticia que esta implica, para precisamente desde esa concienciación poder promover la prevención de nuevas victimizaciones y la desvictimización de quienes las padecen. El objetivo consiste en ofrecer a quienes sufren a consecuencia de la victimización injusta de que han sido o continúan siendo objeto, explicación de los fenómenos sociales

---

24. Véase MADRID PÉREZ, 2010, p. 195

25. HERRERA MORENO, Myriam, “Humanización social y luz victimológica”, *Eguzkilore, Cuaderno del Instituto Vasco de Criminología*, 26, 2012 (en adelante: HERRERA MORENO, 2012), p. 74 [<http://www.ehu.es/es/web/ivac/cuaderno-eguzkilore-26>].

26. HERMAN, pp. 365 y ss.

27. HARDING, pp. 5 a 8.

que necesitan conocer, tratando de contribuir a una identificación de los problemas que permita afrontarlos<sup>28</sup>.

Siendo una investigación a favor de las víctimas en general y sin ánimo victimista, sino al contrario, desvictimizador, atiende, entre las víctimas, particularmente a las que pertenecen a la mitad femenina de la población, debido a la alta incidencia de su victimización, y a lo cercana que me resulta aunque suceda al otro extremo de la tierra. Todos los días tenemos noticias de ella en España y en todo el mundo. El día que escribo esto son noticias en los medios de comunicación: el entierro en Palma del Río de una niña de 16 meses secuestrada y asesinada en Fiñana, Almería, por el individuo que era pareja (en crisis) de su madre; y en noticias internacionales, la muerte el 29 de diciembre de 2012 de *Amanat*, una joven de 23 años a causa de las graves heridas que le infligieron mientras la violaban seis hombres, uno de ellos menor de edad, trece días antes en un autobús en Nueva Delhi<sup>29</sup>. Pocos días después conocemos que los nombres con que los medios designan a la joven india, *Amanat* (que significa Tesoro) o *Damini* (Iluminación), entre otros, son pseudónimos<sup>30</sup> atribuidos por la prensa para cumplir con la legislación que impide difundir el nombre de las víctimas de violación<sup>31</sup>, y el verdadero nombre de la joven india, revelado por su padre “*para dar valor a otras mujeres han sobrevivido a los ataques*”<sup>32</sup>, es Jyoti Singh Pandey. También se convierte en noticia otra niña sin nombre, de 9 años, que se encuentra en estado crítico tras haber sido violada por tres hombres y arrojada frente a su casa ensangrentada y semiinconsciente. Esto ocurrió en Punjab, Pakistán<sup>33</sup>. Mientras tanto, recibe el alta médica, aunque aún tendrá que someterse a cirugía, la joven de 15 años Malala Yousafzai, estudiante, bloguera y activista a favor de los derechos civiles, tiroteada el 9 de octubre de 2012 en Mingora, Pakistán, por un miliciano talibán, a causa de su defensa pública, frente a la prohibición de educación a las niñas, del derecho de estas a estudiar<sup>34</sup>.

Pero no creamos que los países occidentales son mejores, o que solo en otras zonas del mundo que desde aquí nos puedan parecer lejanas, las mujeres son relegadas, victimizadas y silenciadas; esa es una visión neocolonial e interesadamente limitada; lo son también las mujeres en los países occidentales, y varones de países occidentales victimizan a mujeres y niñas en ellos y en el resto del mundo. Según el profesor

---

28. HARDING, p. 7.

29. AGENCIAS, “Muere la joven india violada por seis hombres en un autobús”, *Público.es*, 29.12.2012 [<http://www.publico.es/internacional/448136/muere-la-joven-india-violada-por-seis-hombres-en-un-autobus>].

30. Wikipedia [[http://en.wikipedia.org/wiki/2012\\_Delhi\\_gang\\_rape\\_case#cite\\_note-MirrorUK1-2](http://en.wikipedia.org/wiki/2012_Delhi_gang_rape_case#cite_note-MirrorUK1-2)] (cons. 06.01.2013).

31. LEÓN, Jaime, “Imputados por violación en grupo y asesinato los asaltantes de la joven india”, *ABC.es*, 04.01.2013 [<http://www.abc.es/internacional/20130103/abci-imputados-acusados-violacion-india-201301031334.html>] (cons. 06.01.2013).

32. FARHOUD, Nada, *Mirror News*, 05.01.2013 [<http://www.mirror.co.uk/news/world-news/india-gang-rape-victims-father-1521289>] (cons. 06.01.2013)

33. EFE, 04.01.2013, *Público.es* [<http://www.publico.es/internacional/448352/una-nina-de-9-anos-grave-tras-ser-violada-por-tres-hombres-en-pakistan>] (cons. 06.01.2013)

34. Wikipedia [[http://es.wikipedia.org/wiki/Malala\\_Yousafzai](http://es.wikipedia.org/wiki/Malala_Yousafzai)] (cons. 06.01.2013).

canadiense, investigador de los procesos de globalización de la industria del sexo, Richard POULIN “[h]ablamos de millones de mujeres y de niñas que son reclutadas para la prostitución, porque la trata de personas está muy ligada a la industria de la prostitución. Alrededor del 90 por ciento de las mujeres que caen en redes de trata tienen como fin la prostitución. Hay una expansión de este fenómeno. Las políticas neoliberales la promueven. El Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional, y los planes de ajuste estructural proponen préstamos a los Estados para desarrollar empresas de turismo y entretenimiento (...) entretenimiento masculino”, y “no se pueden hacer diferencias entre mujeres que deciden ejercer la prostitución por su propia voluntad y aquellas que lo hacen forzadas. Hablar de una elección es como decir que hay países que tomaron la decisión de ser colonizados. La comunidad internacional comprende que el colonialismo es un sistema de dominación, no una cuestión de elección”<sup>35</sup>. Como afirma Julian VIGO: “Cada año 400.000 mujeres son agredidas sexualmente y 80.000 son violadas en el Reino Unido (datos de 2010/2011)”; “La violencia contra las mujeres es un problema mundial que exige un debate transparente y que no estigmatice a determinadas culturas”<sup>36</sup>.

En ese debate, simultáneamente a las noticias arriba citadas, en España, encontramos que el obispo de Córdoba arremete contra la que la jerarquía eclesiástica católica denomina la “ideología de género que destroza la familia” y hace “un daño tremendo en la conciencia de los niños, adolescentes y jóvenes”<sup>37</sup>, y no lo hace aisladamente, sino siguiendo las directrices de la Conferencia Episcopal española, que, ante los logros del feminismo y olvidando que este lucha pacíficamente contra el sometimiento, la violencia y la muerte que el patriarcado impone a muchísimas mujeres en todo el mundo, afirma que “la ideología de género impone una cultura de la muerte”<sup>38</sup>. Los jerarcas de esa influyente institución, que se cuenta entre las máximas defensoras del patriarcado, confunden la defensa de la libertad sexual que hace el feminismo con “considerar bueno ‘usar el sexo’ como un objeto más de consumo”, y la desvinculación feminista respecto al determinismo biológico sexual con “el nihilismo más absoluto”<sup>39</sup>. No solo en otras zonas del mundo que desde aquí nos puedan parecer le-

---

35. Véase CARBAJAL, Mariana, “Richard Poulin, investigador de los procesos de globalización de la industria del sexo: ‘Vamos hacia una pedoflización de la trata’”, *Página12*, Buenos Aires, 07/06/2009 [<http://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-126224-2009-06-07.html>].

36. VIGO, Julian, “Más allá de la mediatización de Damini. Hablemos de violaciones y neocolonialismo”, *Rebelión*, 09/02/2013 (Traducción por Atenea Acevedo, de “Beyond the Travesty of Damani. On Rape and Neocolonialism”, *CounterPunch*, 01/01/2013 [<http://www.counterpunch.org/2013/01/01/on-rape-and-neocolonialism/>]) [<http://www.rebelion.org/noticia.php?id=163529>].

37. EUROPA PRESS, *EIMundo.es*, 03/01/2013 [<http://www.elmundo.es/elmundo/2013/01/03/andalucia/1357226498.html>] (cons. 06.01.2013).

38. BEDOYA, Juan G., *El País*, 4 jul. 2012 (referencia al documento completo de la Pastoral en la siguiente nota) [[http://sociedad.elpais.com/sociedad/2012/07/04/actualidad/1341398401\\_186026.html](http://sociedad.elpais.com/sociedad/2012/07/04/actualidad/1341398401_186026.html)].

39. CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA, Pastoral “La verdad del amor humano. Orientaciones sobre el amor conyugal, la ideología de género y la legislación familiar”, XCIX Asamblea Plenaria, 26 de abril de 2012, párr. 57 [<http://www.conferenciaepiscopal.es/index.php/documentos-plenaria/2843-la-verdad-del-amor-humano-orientaciones-sobre-el-amor-conyugal-la-ideologia-de-genero-y-la-legislacion-familiar.html>].

janas, las mujeres son victimizadas y silenciadas; también en los países europeos, como España, pervive y recobra fuerza una ideología sexista que considera a las mujeres seres menos valiosos en una sociedad muy diferenciada sexualmente. Los ataques de la jerarquía eclesiástica católica al Feminismo y el hecho de que no sean admitidas las mujeres al sacerdocio ni a los máximos puestos de su jerarquía son muestras de ello<sup>40</sup>.

Esta de “*acabar con un fenómeno tan cruel y tan repetido, en todos los espacios históricos, como es el maltrato a las mujeres*” –usando las palabras de Lorenzo MORILLAS CUEVA, uno de los penalistas españoles pioneros en investigar sobre la violencia doméstica y de género<sup>41</sup>– es una lucha ardua y larga, con muchos frentes, en la que es evidente que llevan ventaja los países en los que hace años se trabaja por la igualdad y contra la violencia de género, con todas las resistencias y las limitaciones que tienen la elaboración y la aplicación de las leyes como instrumentos para cambiar las culturas y las estructuras sociales, frente a otros en los que esta difícil tarea recién acaba de comenzar o no lo ha hecho aún. Cuantitativamente se va viendo cómo poco a poco se limita la extensión de la violencia contra las mujeres al tiempo que las poblaciones van interiorizando las nuevas normas de que se dotan para ponerle freno. Cuando reviso el texto, tres meses después de las noticias anteriores, hay noticias de que en Alemania dos hospitales católicos se negaron a atender a una víctima de violación (para no tener que recetarle la píldora del día después)<sup>42</sup>; en Túnez una mujer violada por dos policías fue, para colmo, juzgada por “*atentado contra el pudor*”<sup>43</sup>, lo que provocó la protesta de cientos de personas ante los Juzgados, y esto hizo que el presidente tunecino la escuchara, y tras ello se disculpara en nombre del Estado. En Somalia una mujer que había sido violada por un grupo de soldados fue encarcelada por hablar de ello con una periodista, quien al tener conocimiento del encarcelamiento inició una petición en la comunidad de movilización civil Avaaz, denunciando la violación sistemática de derechos humanos de las mujeres y pidiendo al Estado somalí tomar medidas inmediatas para garantizarlos<sup>44</sup>. En Maldivas una niña de 15 años que fue repetidamente violada por su padrastro, quien la dejó embarazada y luego mató al

---

40. En todo caso, entiendo con Soledad MURILLO DE LA VEGA (“Significación de las mujeres y estructuración de la violencia”, *XXIII Feminario*, Córdoba, 9 de noviembre de 2012), que la admisión formal a los puestos de responsabilidad en cualquier institución no es suficiente, ni tampoco las “cuotas”, sino que es necesaria la representación proporcional. Siendo mujeres la mitad de la población, mientras no sean mujeres la mitad de quienes gobiernan cualquier institución u organismo en que se adopten decisiones que afectan a la población en general, no se podrá hablar de calidad democrática en su seno.

41. MORILLAS CUEVA, Lorenzo, “Violencia de género *versus* violencia doméstica. Una reflexión a propósito de la Ley Integral”, en JIMÉNEZ DÍAZ, María José (Coord.) *et al.*: *La Ley Integral: Un estudio multidisciplinar*, Dykinson, Madrid, 2009, p. 19.

42. RT Actualidad, 18/01/2013 [[http://actualidad.rt.com/sociedad/view/84031-alemania-hospitales-catolicos-se-niegan-atender-victima-violacion?goback=.gde\\_4078840\\_member\\_209421577](http://actualidad.rt.com/sociedad/view/84031-alemania-hospitales-catolicos-se-niegan-atender-victima-violacion?goback=.gde_4078840_member_209421577)].

43. EFE, 26/09/2012 y fechas sucesivas [<http://noticias.terra.cl/mundo/victima-de-violacion-juzgada-por-atentar-contra-el-pudor,59f0a38b9b20a310VgnVCM10000098cceb0aRCRD.html>], y enlaces allí relacionados.

44. Avaaz.org, peticiones [[http://www.avaaz.org/es/petition/Somalia\\_No\\_Authority\\_to\\_Rape/?pv=166](http://www.avaaz.org/es/petition/Somalia_No_Authority_to_Rape/?pv=166)]. A 15.03.2013 esta petición ha recogido más de 860.000 firmas.

bebé, fue condenada a 100 latigazos<sup>45</sup>, hecho que también ha levantado las protestas de Amnistía Internacional y Avaaz, que han conseguido la anulación de aquella sentencia<sup>46</sup>. “*Un padre afgano ejecuta a su hija en público por adulterio*”<sup>47</sup>. Y Amnistía Internacional denuncia la violencia endémica contra las mujeres en Afganistán y la indiferencia de las autoridades, pese a que en 2009 el Gobierno afgano aprobó una Ley de Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Pocos meses después Malala Yousafzai inicia una petición de apoyo para demandar el compromiso de la Asamblea General de Naciones Unidas con el derecho a la educación de niñas y niños en todo el mundo, después de que el 15 de junio de 2013 fueran asesinadas catorce niñas en Pakistán por querer tener una educación<sup>48</sup>. Y así un larguísimo etcétera. Podríamos seguir con una lista interminable, pues las noticias de abuso, maltrato, maltrato institucional, violación, o asesinatos de mujeres se suceden cada día a lo largo y ancho del planeta, a pesar de que la mayor parte de los hechos de este tipo no son visibilizados ni denunciados. En junio de 2013 la Organización Mundial de la Salud publica un informe en el que califica a la violencia contra las mujeres de problema de salud global de proporciones epidémicas que afecta a más de un tercio de las mujeres en el mundo<sup>49</sup>.

Es muy parecido lo que sucede con los niños. En España se han realizado estudios sobre la prevalencia del abuso sexual infantil, como el realizado sobre una muestra de estudiantes de Universidad en Barcelona por PEREDA y FORNS. Sus resultados confirman “*que, incluso en muestras universitarias, el abuso sexual infantil es un problema mucho más extendido en la sociedad española de lo que previamente podría estimarse*”. “*La prevalencia del abuso sexual antes de los 18 años se sitúa en un 17,9% (un 14,9% antes de los 13 años y un 3% entre los 13 y los 18). Un 15,5% de los varones y un 19% de las mujeres manifiestan haber sufrido esta experiencia*”<sup>50</sup>. Y el abuso sexual es solo una de las muchas formas de maltrato (si bien muy frecuente y grave) que afectan a millones de niñas y de niños a lo ancho de este planeta.

Pero también se extienden por todo el mundo, cada vez más, las acciones colectivas en que se embarcan cientos de miles, millones de personas, a través de innumerables organizaciones, para cambiar esa y otras realidades abusivas. Es un cambio lento. El de la corresponsabilización ciudadana, el de pensar que las cosas no tienen

45. *EstrellaDigital.es*, 27/02/2013 [[http://www.estrelladigital.es/mundo/Violada-padre-condenada-latigazos\\_0\\_1349265139.html](http://www.estrelladigital.es/mundo/Violada-padre-condenada-latigazos_0_1349265139.html)].

46. Página web de Amnistía Internacional, sección española, 21/08/2013 [<http://www.es.amnesty.org/noticias/buenas-noticias/noticia/articulo/una-nina-victima-de-violacion-se-libra-de-una-indignante-condena-de-flagelacion-1/>].

47. *El País*, 30/04/2013.

48. En *Change.org* [<https://www.change.org/es/peticiones/apoya-a-malala-acabemos-con-la-emergencia-de-la-educaci%C3%B3n>].

49. OMS, “Estimaciones Mundiales y Regionales de la Violencia Contra la Mujer: Prevalencia y Efectos de la Violencia Conyugal y de la Violencia Sexual No Conyugal en la Salud. Resumen de Orientación”, 2013, [[http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/85243/1/WHO\\_RHR\\_HRP\\_13.06\\_spa.pdf](http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/85243/1/WHO_RHR_HRP_13.06_spa.pdf)].

50. PEREDA, Noemí y FORNS, María, “Prevalencia y características del abuso sexual infantil en estudiantes universitarios españoles”, *Child Abuse & Neglect*, núm. 31, 2007, p. 417. [<http://diposit.ub.edu/dspace/bitstream/2445/34562/1/551047.pdf>].

por qué ser así, que las políticas se pueden y se deben hacer con implicación democrática de una ciudadanía inclusiva que no se limite a depositar un voto cada cuatro años, que pueden y deben tener en el centro a las personas y la protección de los derechos humanos por encima de los intereses de los poderosos. Un proceso que ha de ir paso a paso, abordando problemas y exigiendo respeto a los derechos de todos los seres humanos, también exigiendo responsabilidades. Pero ese cambio existe, obtiene resultados, y probablemente –ojalá–, eso lo haga imparabile. Es una esperanza que se hace convencimiento escuchando testimonios como los de Malala<sup>51</sup> o el impresionante alegato ante una cámara de Nada Al-Ahdal, una valiente niña yemení de 11 años que huyó de su casa porque querían casarla, y ella quiere vida y educación. Afirma que si la obligan a casarse se matará y reclama a padres, madres y adultos, para todas las niñas y niños, “*dejadnos realizar nuestros sueños, no los matéis*”<sup>52</sup>. O como el testimonio de Ada Colau, portavoz de la Plataforma de Afectados por la Hipoteca en España, en la entrega del premio Carlos Cano que otorga la Plataforma Granada Abierta, o los cientos de testimonios recogidos por Emma GASCÓ y Martín CÚNEO en el libro *Crónicas del estallido. Un viaje a los movimientos que cambiaron América Latina*<sup>53</sup>, mostrándonos que la movilización de las macrovíctimas y de las sociedades contra las violaciones de los derechos humanos sí puede cambiar las cosas y de hecho las cambia.

Con la muestra arriba reseñada resulta ya evidente que las victimizaciones de mujeres y de niñas y niños no responden a un único *modus operandi*, sino a una tremenda variedad. Tampoco son siempre, ni únicamente realizadas por varones. En algunas formas incluso son siempre las mujeres exclusivas autoras, al menos inmediatas, como ocurre con la mutilación genital femenina (aunque sea porque entiendan que las consecuencias sociales para las niñas de no practicarla serían peores), y muchas veces otras mujeres participan en la victimización de sus congéneres (como ocurre, por ejemplo, con la captación de mujeres para la trata y explotación sexual), pero sí son todas manifestaciones del sistema de dominación patriarcal. “*De ese sistema que históricamente ha configurado (y sigue haciéndolo) las relaciones entre hombres y mujeres jerárquicamente de tal forma que establece un genérico poder masculino sobre las mujeres. Ese sistema tan milenario como invisibilizado y, por tanto, tan difícil de detectar para erradicarlo*”, en palabras de Mar ESQUEMBRE<sup>54</sup>.

---

51. Galardonada en octubre de 2014 con el premio Nobel de la Paz.

52. Enlace al video en la web de Nuria VARELA, “Antes de casarme, me mato” [<http://nuriavarela.com/antes-de-casarme-me-mato/>].

53. GASCÓ, Emma y CÚNEO, Martín, *Crónicas del estallido. Un viaje a los movimientos que cambiaron América Latina*. Ed. Icaria, con colaboración de Diagonal, Observatorio de Multinacionales en América Latina (Omal) y Coordinación por los Derechos de los Pueblos Indígenas (Codpi), Barcelona, 2013.

54. ESQUEMBRE CERDÁ, Mar, “¡Que es el patriarcado, idiotas!”, *Diario Información.com*, 24/03/2013. [<http://www.diarioinformacion.com/opinion/2013/03/24/patriarcado-idiotas/1356695.html>]. El título del artículo, explica la profesora Esquembre en su muro de facebook, surge sin ánimo de insultar, de la indignación, ante la confusión de las causas del horror sufrido por las mujeres en un coloquio (posterior a la emisión del documental *PourQuoi?*, de Ouka Leele, que denuncia la violencia sexual contra las mujeres en la República Democrática del Congo) en el que se terminó atribuyéndolo a la explotación del coltán.

Pero el sistema patriarcal no victimiza únicamente a mujeres y niñas; siendo a las que más ataca, no son las mujeres las únicas perseguidas por razón de género. Otra forma o manifestación de violencia de género (usando un concepto antropológico/sociológico de la misma), de ataque patriarcal a quienes no se ajustan a la asignación tradicional de roles sociales que determina este sistema en función del sexo, es la violencia homófoba, que todavía hoy continúa no solo victimizando a muchísimos seres humanos de cualquier sexo en todo el mundo, sino incluso mutilándolos al nacer cuando su sexo no está definido<sup>55</sup>, y criminalizando a millones de ellos por el mero hecho de ejercer su libertad de orientación sexual, o incluso por mostrar apoyo a quienes lo pretenden: en 77 países el ejercicio de este derecho fundamental es delito, y en 10 de ellos es causa de condena a cadena perpetua o pena de muerte<sup>56</sup>. En la mayor parte del resto de países se puede decir, con GIMÉNEZ MERINO, que “*a nadie extraña que (...) gocen de unos derechos civiles disminuidos*”<sup>57</sup>. Igual denuncia realiza la organización All Out desde su página web: una “*larga lista de libertades y derechos les son negados a personas gay, lesbianas, bisexuales y transgénero, además de [sufrir] regulaciones y actitudes discriminatorias alrededor del mundo. Las personas LGBT todavía viven como ciudadanos de segunda clase, lo que contribuye a una cultura de prejuicio, violencia e impunidad*”<sup>58</sup>.

En un caso y en el otro las victimizaciones por razón de género, pese a ser muy extensas, atacan a las víctimas normalmente de una en una, aisladamente, como ocurre también con el abuso sexual infantil, de manera que pese a existir multitud de organizaciones (normalmente de mujeres, aunque también se van haciendo presentes cada vez más las de defensa de los derechos humanos, hombres y grupos de hombres por la igualdad, contra la violencia de género, contra la explotación sexual, etc., y asociaciones de personas con diversidad de opciones en su orientación sexual), en muchos casos las víctimas están aisladas, desempoderadas, silenciadas; y la violencia contra ellas se recrudece precisamente cuando se rebelan ante esa situación y quieren cambiarla. Es justamente a través del mutuo apoyo y colaboración social, de nuestra corresponsabilización como seres humanos con una identidad común en cuanto tales, como podemos ir construyendo una cultura y una sociedad distintas, en la que cambie

---

55. GARCÍA LÓPEZ, Daniel J., “Heteronormatividad y violencia consentida: transexualidad e intersexualidad en el discurso médico-jurídico”, comunicación presentada en las *XX Jornadas Internacionales de Investigación Interdisciplinar: Violencia de Género: escenarios y desafíos* organizadas por el Instituto Universitario de Estudios de la Mujer de la Universidad Autónoma de Madrid (IUEM-UAM) en mayo de 2014; y del mismo autor, “Sexo indeterminado y mutilación genital de intersexuales”, *Eldiario.es*, 06/02/2014 [[http://www.eldiario.es/contrapoder/Sexo\\_indeterminado-mutilacion\\_genital-intersexuales\\_6\\_226137391.html](http://www.eldiario.es/contrapoder/Sexo_indeterminado-mutilacion_genital-intersexuales_6_226137391.html)].

56. Datos extraídos de la web de la organización All Out, que trabaja en defensa de las personas LGTBI en todo el mundo; señalan también que cada 16 horas es asesinada en el mundo una persona transgénero [<https://www.allout.org/es/about>] (último acceso 07/10/2013). La página web de la Comisión Internacional de Derechos Humanos de Gays y Lesbianas (IGLHRC) “*dedicada a la defensa de los derechos humanos en nombre de las personas que sufren discriminación o abuso en base a su orientación sexual, real o percibida, identidad o expresión de género*”, recoge información específica sobre esta materia por países [<http://www.iglhrc.org/content/information-country>].

57. GIMÉNEZ MERINO, Antonio, “Reconocer diferencias atribuyendo derechos: Los problemas regulatorios del género”, en *El libro de los deberes. Las debilidades e insuficiencias de la estrategia de los derechos*, ESTÉVEZ ARAÚJO, José A. (Ed.), et al., Trotta, Madrid, 2013, p. 127.

58. [<http://www.allout.org>] (cons. 02/07/2013).



la dinámica social y esos y otros crímenes vayan dejando de producirse (al menos con la terrible frecuencia actual), porque ya para casi nadie tengan sentido<sup>59</sup>. Pero para ello también es necesaria la exigencia de responsabilidad a quienes los cometen, que no exista impunidad, ya que de otro modo los mensajes serían contradictorios.

Evidentemente existen otros muchos crímenes o victimizaciones (según la posición desde la que se consideren) que afectan a los seres humanos independientemente de su sexo y que, como es lógico, pueden también ser cometidos por mujeres. Aunque según diversos estudios tenemos menor propensión que los hombres a cometer actos delictivos<sup>60</sup>, las mujeres, como seres humanos que somos, participamos de todas y cada una de las características tradicionalmente consideradas masculinas<sup>61</sup>, del mismo modo que los hombres participan de las tradicionalmente consideradas femeninas. Ni las mujeres somos ni tenemos por qué ser santas sacrificadas, ni los hombres son demonios violentos. Somos unos u otras seres humanos con todas las dificultades y contradicciones, potencialidades, virtudes y defectos que la condición humana implica.

Con esta investigación intento averiguar y comprender lo que pueda sobre los porqués y los cómo, y de aportar algo al conocimiento de lo que nuestras sociedades están, o no, haciendo para solucionar las situaciones de victimización injusta y el dolor que estas provocan a los seres humanos.

Decía Simone WEIL: “Cada vez que surge, desde el fondo del corazón humano, el lamento... «¿Por qué se me hace daño?», hay ciertamente injusticia”<sup>62</sup>. La Victimología debe buscar, y esta investigación lo intenta, que ese lamento no continúe siendo un gemido sordo que no encuentra medios de expresión, ni sea más oculto, avergonzado, anónimo, sumiso, que pueda encontrar la “atmósfera de silencio y atención en que ese grito débil y torpe pueda hacerse oír”<sup>63</sup>, y sirva de inicio a la

59. Sobre cómo avanzar en este camino y construir otras políticas, véase GIMÉNEZ MERINO, en ESTÉVEZ ARAÚJO (Ed.) *et al.*, 2013, pp. 136-138. Encontramos un ejemplo concreto de asunción de la corresponsabilidad en ese necesario cambio de mentalidades (cada vez son más frecuentes), en el siguiente libro de descarga gratuita: CASTRO TORRES, Rubén, *Guía express del hombre igualitario*, Conigualdad.org, 2013 [<http://conigualdad.org/guiahombres/>].

60. Véase, *supra*, p. 27, nota 25, y otros estudios sobre criminalidad femenina en: SÁNCHEZ, Mariana Noemí, “La mujer en la teoría criminológica”, *Revista de Estudios de Género. La ventana*, Núm. 20, 2004, pp. 240-266 [[http://148.202.18.157/sitios/publicacionesite/ppperiod/laventana/Ventana20/La%20mujer%20en%20la%20teoria%20criminologica%20\(240-266\).pdf](http://148.202.18.157/sitios/publicacionesite/ppperiod/laventana/Ventana20/La%20mujer%20en%20la%20teoria%20criminologica%20(240-266).pdf)]; SÁNCHEZ MARTÍN, Beatriz, *Delincuencia Femenina: Análisis de la situación de la mujer en el Centro Penitenciario de Topas desde la perspectiva de género*, Trabajo fin de Máster en Estudios Interdisciplinares de Género, Universidad de Salamanca, 2011 [[http://gredos.usal.es/jspui/bitstream/10366/100234/1/TFM\\_EstudiosInterdisciplinaresGenero\\_SanchezMartin\\_B.pdf](http://gredos.usal.es/jspui/bitstream/10366/100234/1/TFM_EstudiosInterdisciplinaresGenero_SanchezMartin_B.pdf)]; DE LA CUESTA AGUADO, Paz M., “Perfiles Criminológicos de La Delincuencia Femenina (extracto)” *Versión de artículo publicado en Revista de Derecho Penal y Criminología*, 2ª Época, 1992 [<http://arapajoe.es/poenalis/Perfiles.html>]; y LIMA MALVIDO, María de la Luz, *Criminalidad femenina, teorías y reacción social*, 2. Edición. Editorial Porrúa S.A. México 1991.

61. OSBORNE, Raquel, “Construcción de la víctima, destrucción del sujeto”, *Jornadas Feministas Estatales*, Granada, 2009, *Página abierta*, Nº 206 (8-13), p. 7 [<http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3415878>].

62. WEIL, Simone, “La persona y lo sagrado”, *Escritos de Londres y últimas cartas (1942-1943)*, Ed. Trotta, 2000, p. 18.

63. *Ibidem*, p. 19.

búsqueda de soluciones mediante una llamada a la justicia: una justicia humana, que dé respuesta a la pregunta «¿Por qué se me hace daño?», cuyo objetivo no sea retribuir el daño sin afrontar sus causas, sino averiguarlas, resolver y corregir la situación injusta. Hacer saber a los victimarios que sus acciones son injustas en cuanto dañan a otros seres y que deben reparación a sus víctimas; una justicia que, en lugar de victimizarlas más, ayude a desvictimizar a las víctimas, reconociéndolas y contribuyendo a que sean reintegradas en cuanto sea posible en lo perdido, apoyándolas en su proceso de recuperación, con todas las dificultades que ello implica.

Desde este planteamiento, feminista y materialista, que parte de que son las desigualdades las que provocan abusos de poder y el mayor volumen de victimización, y hemos de corregir las desigualdades para prevenir los abusos, considero, con HARDING y HARAWAY, con Rosa María MEDINA DOMÉNECH, en su revelador trabajo sobre análisis de los textos de ciencia<sup>64</sup>, y otros investigadores, como los ya citados MORIN o ZAFFARONI, o Juan Ramón CAPELLA<sup>65</sup>, que la asepsia científica no existe, que pretenderla falsea la representación de la realidad, y que es una exigencia de coherencia metodológica ubicarme como investigadora en el mismo plano crítico que el objeto declarado de estudio, poniendo de manifiesto, como he hecho, mi posición de partida y la experiencia de que parte mi trabajo.

En cuanto al método, definido, como hace Sandra HARDING, como “una técnica para recabar información (o una manera de proceder para recabarla) (...) todas las técnicas de recopilación de información pueden clasificarse en cualquiera de las siguientes categorías: escuchar a los informantes (o interrogados), observar el comportamiento, y examinar vestigios y registros históricos. En ese sentido, sólo existen tres métodos de investigación social”<sup>66</sup>, y de todos ellos he usado con profusión tratando de abrir bien los ojos.

Como expone Juan Ramón CAPELLA, he intentado avanzar en la investigación hacia una comprensión de la realidad (jurídica, social, política, económica) estudiada sin un camino previamente dibujado<sup>67</sup>, al menos ninguno que me impidiera rebasar sus márgenes y explorar itinerarios alternativos, bebiendo sobre todo, además de la doctrina victimológica –fundamentalmente la crítica– y penal, de fuentes feministas, con sustratos materialista, pacifista y ecologista, transitando por diversas veredas.

#### 4. ALGUNAS CUESTIONES FUNDAMENTALES

Para terminar de cumplir con esa (auto)exigencia feminista de exposición de la propia ubicación como investigadora, completaré el cuadro manifestando que soy

---

64. HARDING y HARAWAY, *cit.*; MEDINA DOMÉNECH, Rosa María, “Ideas para perder la inocencia sobre los textos de ciencia”, en *Interacciones ciencia y género. Discurso y prácticas de mujeres*, M<sup>a</sup> J. BARRAL, C. MAGALLÓN, C. MIQUEO, M<sup>a</sup> D. SÁNCHEZ, (Eds.), Barcelona, Editorial Icaria [Antrazyt] 148, 1999, pp. 103-127.

65. CAPELLA, Juan Ramón, “Derechos y deberes: la cuestión del método de análisis”, en ESTÉVEZ ARAÚJO (Ed.) *et al.*, 2013, p. 40.

66. HARDING, p. 2 (traducción, *cit.*)

67. CAPELLA, *ibidem* (nota 66).

mujer, de clase media, piel blanca y mediana edad, circunstancias, salvo la primera, que me han colocado en una situación de comodidad y privilegio respecto a una gran mayoría de seres humanos para quienes la vida es (o ha sido, o tal como van las cosas es de temer que será) mucho más difícil, y que, siendo las que me han tocado, considero accidentales en una identidad *terrenal*, común a los seres humanos, a la vez que múltiple y mestiza, abierta y compleja<sup>68</sup>.

El amor ocupa, en mi vida, como en la de todo ser humano –y debe ser cada vez más objeto de reflexión de quienes estudian la violencia, sus causas y sus efectos–, un lugar importante, pero no ese amor romántico idealizado y alienante (eterno, exclusivo, incondicional y con un alto grado de renuncia<sup>69</sup>), caldo de cultivo ideal para la violencia de género<sup>70</sup>, en el que nos educan también a través de los medios de comunicación y la ficción audiovisual<sup>71</sup>, sino otro que responde a un concepto posible<sup>72</sup>, más amplio, vivible, y satisfactorio, que no dificulta la vida sino que la facilita, que en lugar de crear dependencias valora las interdependencias<sup>73</sup>. Una manera de amar que permite amar y sentirse libre; amar a los seres cercanos y a la humanidad (demasiados seres humanos que no saben hacerlo sufren una gran carencia, de efectos altamente criminógenos y victimizantes, ojalá todos tuvieran la oportunidad de aprender), pero también a la tierra (esta que habitamos y nos alimenta, pero devastamos), el aire, el agua, el resto de seres vivos. Y que conduce a cuidar en la medida de las propias posibilidades, sin descuidarse a una misma, o a uno mismo. La cuestión es complicada. Aprender y enseñar a amar, cuidar y cuidarse es de una importancia vital para prevenir la criminalidad y la victimización. El amor –en un concepto que tiene que ver con responsabilidad, con cuestiones como valorar, respetar, compartir, etc.– manda cuidar, porque cuando se ama duelen los males que ocurren y, en la medida en que se pueda, corregirlos y evitarlos. Considero que el amor y el cuidado son valores y principios básicos que requieren reflexión, reconsideración, y revaloración, además de implicación y defensa social. Como propuesta, entiendo que deben considerarse para ello las realidades, las necesidades y los deseos de las mujeres, y dar su justo valor a las aportaciones

---

68. V. MAALOUF, Amin, *Identidades asesinas*, Alianza Ed., Madrid, 1999, *passim*; y MORIN, 2001, pp. 91 y ss.

69. Wikipedia, “Amor romántico” [[http://es.wikipedia.org/wiki/Amor\\_rom%C3%A1ntico](http://es.wikipedia.org/wiki/Amor_rom%C3%A1ntico)].

70. LIENAS, Gemma, “La infame novela rosa reciclada”, *Gemmalienas Blog*, 11 de marzo de 2013 [<http://www.gemmalienas.com/blog/articles/castellano-la-infame-novela-rosa-reciclada?lang=es>].

71. Véase AGUILAR, Pilar, “La ficción audiovisual y la violencia contra las mujeres”, *Mientras Tanto*, *Meridiano de género*: 1, boletín 108, diciembre de 2012 [<http://www.mientrastanto.org/boletin-108/notas/meridiano-de-genero-1>].

72. INTXAUSTI, Aurora, “El amor romántico lo anhelamos, pero no existe”, *El País*, 17.02.2012. Reseña de *El amor, un sentimiento desordenado*, Siruela, 2012, donde el filósofo alemán Richard David PRETCH reflexiona sobre la irrealidad de aquel, como “un concepto de ficción, totalmente inexistente” [[http://cultura.elpais.com/cultura/2012/02/17/actualidad/1329509292\\_335867.html](http://cultura.elpais.com/cultura/2012/02/17/actualidad/1329509292_335867.html)].

73. GIMÉNEZ MERINO, en ESTÉVEZ ARAÚJO (Ed.) *et al.*, 2013, destaca cómo la dimensión relacional de la vida, “el vínculo fundamental entre nuestros cuerpos y la actividad de terceras personas”, hilo conductor del ensayo *Vida precaria*, de Judith BUTLER, “constituye el límite verdadero de los derechos, solo capaces de contemplar al ser humano desde el punto de vista de su autonomía plena para reclamarlos”, por lo que “se impone ...un deber de trabajar con la enorme vulnerabilidad e interdependencia que nos vincula a la mayoría en un mundo regido por la acumulación económica...”, pp. 136-137.

del feminismo. Son hechos sociales esenciales que deben estudiarse en relación con la organización social y la justicia, valorarse desde el saber de las mujeres, e impregnar las políticas<sup>74</sup>. Buenos ejemplos, en mi entorno cercano, de este tipo de análisis son el libro de Rosa María MEDINA DOMÉNECH, *Ciencia y sabiduría del amor. Una historia cultural del franquismo (1940-1960)*<sup>75</sup>, donde la autora al analizar los discursos y prácticas en la España franquista, explica el amor como parte sustancial de nuestra propia comprensión humana y como organizador de nuestras prácticas individuales y sociales, que juega un papel crucial en la subordinación de las mujeres a través de la definición de las identidades y subjetividades; o los talleres de prevención de la violencia de género dirigidos a jóvenes, organizados en 2014 por las Concejalías de Igualdad de Oportunidades y de Juventud del Ayuntamiento de Granada, bajo el lema genérico “Otras formas de amar son posibles”, que versan sobre relaciones amorosas, redes sociales y sexualidad<sup>76</sup>. Y son cuestiones consideradas por insignes humanistas, penalistas y victimólogos, como Antonio BERISTAIN<sup>77</sup> y estudiadas por el feminismo. Así, por ejemplo, la politóloga Anna G. JONASDOTTIR plantea entre otras tesis que el amor, o su organización social, es de hecho un tipo principal de poder –en el sentido de capacidad o fuerza humana productiva o creativa– que mueve la historia, habiendo alcanzado en la segunda mitad del s. XX un rango comparable al del trabajo humano en el s. XVIII, y, por tanto, debe considerarse su significación teórica y tomarse seriamente como tal<sup>78</sup>.

El cuidado y la justicia, según nos explica FASCIOLI siguiendo a Carol GILLIGAN, deben ser perspectivas éticas complementarias, pues (como establece Lawrence Bloom al explicar las relaciones entre la “moralidad de la imparcialidad” y la “moralidad del cuidado”) “*el estadio de mayor madurez moral es aquel que integra las dos perspectivas –de la justicia y del cuidado– en un principio moral único*”. La ética de la justicia, de principios abstractos, imparcial, que mira al “*otro genérico*”, ha de integrarse con la ética del cuidado, contextual, empática, que mira al “*otro concreto*”, a sus necesidades –como ha de hacer la Victimología–, involucrando una concepción global, no solo

---

74. Ana FASCIOLI, en “Ética del cuidado y ética de la justicia en la teoría moral de Carol Gilligan,” *Revista ACTIO*, vol. 12, 2010, pp. 41-57, analiza la relación entre la ética del cuidado y la ética de la justicia en la teoría moral de Carol Gilligan. Explica, siguiendo el análisis de Seyla BENHABIB, cómo se ha concebido la relación entre cuidado y justicia desde el modelo liberal, y cómo sugiere Benhabib que debe ser pensada, a la luz del aporte de Gilligan. Y presenta la teoría del reconocimiento de Axel Honneth como una perspectiva que (igual que la de Benhabib) se asienta en la *complementariedad entre una perspectiva del otro generalizado y del otro concreto* (p. 42), lo que entiendo es función primordial de la Victimología.

75. Ed. Vervuert, Tiempo Emulado, Madrid, 2012.

76. [<http://www.granada.org/intranet/bolmujer.nsf/wenviados/A32C221F95FF8F98C1257C840036EDC6>].

77. Quien refiere como representantes de esta tradición humanista española y vasca, a Concepción Arenal, Dorado Montero y al humanista antropólogo José Miguel de Barandiarán. Antonio BERISTAIN IPIÑA, *Protagonismo de las víctimas de hoy y mañana (Evolución en el campo jurídico penal, prisional y ético)*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2004, p. 119.

78. JÓNASDÓTTIR, Anna G., *El poder del amor ¿Le importa el sexo a la democracia?*, Cátedra, Madrid, 1993, pp. 311 y ss.

normativa, de la moral, cuyo concepto central “es la responsabilidad, que surge de la conciencia de formar parte de una red de relaciones de interdependencia”<sup>79</sup>.

Por otra parte, como mucha gente hoy día estoy en proceso continuo de formación debido a la necesidad de permanente reciclaje profesional, la búsqueda de respuestas a las preguntas que plantean situaciones vividas, y la curiosidad, que estimulan las circunstancias y el estudio, por tratar de entender algo del difícilmente inteligible mundo en que vivimos. Con los años voy comprendiendo algo sobre su complejidad, quizás más que nada aceptando que, como nos enseña MORIN, que su funcionamiento es en buena medida caótico e incierto, pero hemos de afrontar la incertidumbre<sup>80</sup>. Y también sufro al conocer tanto abuso y dolor como existe, del que me siento corresponsable, en cuanto miembro de la especie humana y ciudadana terrestre<sup>81</sup>, igual que considero corresponsables a todos los seres humanos, al menos a los adultos, porque como denunció el gran Martin LUTHER KING el silencio y la indiferencia de la buena gente son aún más preocupantes que la maldad<sup>82</sup>. Pero además, nos advirtió Iris Marion YOUNG cuando definió el *modelo de la conexión social de la responsabilidad*, somos corresponsables de la injusticia social por cuanto contribuimos con nuestras acciones (y también con nuestras omisiones) a los procesos que producen consecuencias injustas, a generar daños que “son consecuencia de la participación de miles o millones de personas, de instituciones y de prácticas que producen injusticia”<sup>83</sup>. En consecuencia, desde esa *responsabilidad compartida* -tratada también por BERISTAIN como uno de los axiomas fundamentales concretos de la Criminología ante la globalización<sup>84</sup>-, debemos hacer por “transformar estos procesos para reducir y eliminar la injusticia que causan” colaborando en acciones colectivas<sup>85</sup>. Aun cuando no podamos tener garantía de que el resultado de nuestras acciones será el esperado. Conviene que tengamos conciencia de la fragilidad de los progresos y de que debemos trabajar para lo improbable<sup>86</sup>.

Por último, vivo en una provincia del sur de un país integrado desde 1986 en la Comunidad Económica Europea, Unión Europea desde el Tratado de Maastricht, 1992, una organización formada por países colonialistas, en un planeta sobreexplotado, en gran medida por esos mismos países, que corre serio peligro.

---

79. FASCIOLI, *ibidem*, pp. 42 y ss

80. MORIN, 2001, cap. V: “Enfrentar las incertidumbres”;

81. MORIN, 2001, pp. 90 y ss. y 139 ss.

82. Su conocida cita, constantemente recordada hoy, es: “Nuestra generación no se habrá lamentado tanto de los crímenes de los perversos, como del estremeceador silencio de los bondadosos”, se encuentra, con pequeñas variaciones, en mil sitios (por todos [[http://es.wikiquote.org/wiki/Martin\\_Luther\\_King](http://es.wikiquote.org/wiki/Martin_Luther_King)]) pero no he hallado su origen exacto.

83. YOUNG, Iris Marion, *Responsabilidad por la justicia* [*Responsability for Justice*, traducido por Cristina Mimiaga Bremón y Roc Filella Escolá] Paideia Galiza Fundación, Ediciones Morata, 2011, cap. IV, más en concreto pp. 116-117, y “Prólogo” del mismo libro por Martha C. NUSSBAUM, pp. 16-20.

84. Véase BERISTAIN IPIÑA, Antonio, *Victimas del terrorismo. Nueva justicia, sanción y ética*, Tirant lo Blanch (monografías, 513), Valencia, 2007, pp. 85-86.

85. YOUNG, 2011, pp. 120, 122.

86. MORIN, 2001, pp. 108-111.

Este país, como los otros del grupo de los endeudados al que los medios anglosajones dieron en llamar los PIGS (luego PIIGS, o GIPSI<sup>87</sup>, PIIGGS<sup>88</sup>, etc., ya faltan siglas al acrónimo<sup>89</sup>), se encuentra ahora (desde poco antes de finalizar, por privatización, mi trabajo en el SAVA) metido hasta el tuétano en esta llamada “crisis global” financiera, institucional, social y política, que viene siendo aprovechada por los representantes políticos del capitalismo neoliberal para acabar con el sector público y los derechos sociales, laborales e individuales mediante la privatización, previo recorte, de todo. La crisis, como afirma el sociólogo francés Christian LAVAL, está siendo tan mal gestionada por los dirigentes europeos, imponiendo una política de austeridad asfixiante, que están hundiendo las economías europeas<sup>90</sup> hasta el punto que puede conducir a la catástrofe y autodestrucción de Europa<sup>91</sup>. Todo esto hace razonable prever que influirá en un notable aumento de la vulnerabilidad victimal, al menos en determinados ámbitos, y en la aún mayor desatención de las víctimas por las instituciones, tanto en los países afectados por esta crisis, como en otros previamente empobrecidos que, si ya recibían de los desarrollados miserables ayudas, las ven ahora reducidas. En España (mientras se sigue queriendo privatizar todo haciendo caso omiso de advertencias y alarmas<sup>92</sup>, en medio de

---

87. Véase NAVARRO, Vicenç, “La mayor (y más silenciada) causa del crecimiento de las desigualdades”, *Attac Mallorca*, 31/03/2014 [http://www.attacmallorca.es/2014/03/31/la-mayor-y-mas-silenciada-causa-del-crecimiento-de-las-desigualdades/].

88. Ver *Wikipedia*, “PIGS” [http://es.wikipedia.org/wiki/PIGS].

89. Como la C de Chipre: a mediados de marzo de 2013 los ministros de economía y finanzas de la zona euro acuerdan un rescate de 10.000 millones de euros para Chipre pidiéndole a cambio que acepte, para pagarlo, una quita en todos los depósitos bancarios (incluidos los de menos de 100.000 euros, lo que vulneraría lo acordado por una Directiva comunitaria), rectifican después para *recomendar* que se respete el límite de los 100.000 euros, cuando la tasa –muy poco progresiva por cierto– ya estaba congelada y las entidades bancarias cerradas, por lo que se habla del “primer corralito de la eurozona”, *EFE, La Vanguardia* 16.03.2013 [http://www.lavanguardia.com/economia/20130316/54368464732/eurogrupo-rescate-chipre.html y http://www.lavanguardia.com/economia/20130316/54368466912/chipre-colapso-bancos.html] (cons. 20.03.2013).

90. DI CORI MODIGLIANI, Sergio, “Amnesty International denuncia il governo e la polizia greca per torture. La Grecia è collassata. Ma a noi non lo dicono perché siamo in campagna elettorale”, *Liberio Pensiero*, 10.02.2013 [http://sergiodicorimodigliani.blogspot.it/2013/02/amnesty-international-denuncia-il.html]; (traducción al español de Amparo Climent “Grecia ha colapsado”, en 4uPress [http://www.4upress.com/index.php/actualidad/item/2278-%C2%BFgrecia-ha-colapsado?#.VIGUZ9KG98E]) (cons. 14.03.2013).

91. Jacinta CREMADES, “Christian Laval: “Esta política de austeridad conduce a la autodestrucción de Europa”, *El Cultural.es*, 05.03.2013 [http://www.elcultural.es/noticias/LETRAS/4481/Christian-Laval-\_Esta\_politica\_de\_austeridad\_conduce\_a\_la\_autodestruccion\_de\_Europa].

92. “*El Consejo General del Trabajo Social ha advertido de que la reforma de la Administración Local potenciará la privatización de la gestión de los servicios sociales de base, lo que supondrá ‘que millones de familias pierdan sus derechos ciudadanos’ (...)* El citado organismo (...) alerta de la preocupación creciente entre la profesión por la desprotección de las familias que derivará de la eliminación de competencias municipales en servicios sociales que traerá la reforma”. SERVIMEDIA, “Los trabajadores sociales, preocupados por el empuje del gobierno a la privatización de los servicios sociales”, *Lainformacion.com*, PRIVATIZACIÓN, 04/04/13 [http://noticias.lainformacion.com/politica/privatizacion/los-trabajadores-sociales-preocupados-por-el-empuje-del-gobierno-a-la-privatizacion-de-los-servicios-sociales\_KLCvZ7IPopovnm2gt0kymx2/].

un escándalo tras otro<sup>93</sup>, ya sabemos para servir a qué intereses y con qué resultados) en 2012 se redujo a la mitad la ayuda al desarrollo<sup>94</sup>.

Todas estas circunstancias influyen en lo que entra mi campo de visión y en mi modo de interpretar lo que veo, por lo que era obligado declararlas.

## 5. JUSTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE LA INVESTIGACIÓN

Durante diez años trabajando con víctimas como Jurista-Criminóloga en el equipo profesional del Servicio de Asistencia a la Víctima de Andalucía en Granada, atendimos a algunos miles de ellas<sup>95</sup>. Vimos su sufrimiento y les acompañamos tratando de proporcionarles reconocimiento, alivio, información, orientación y ayuda en la defensa de sus derechos, o al menos, en los casos en que no habían formulado denuncia y no quisieron hacerlo, en la superación de la situación de victimización que les causaba dolor.

En ese período comprobé cómo el que las víctimas sean más o menos victimizadas a su paso por las distintas instancias que componen el sistema jurisdiccional penal e instituciones relacionadas con el mismo depende de diversos factores. Entre ellos, la evidencia y la gravedad (visible) del daño recibido y la posibilidad, casi siempre difícil, de demostrar sus causas, determinan en buena medida el trato que reciben. En términos generales se puede decir que a mayor evidencia y gravedad del daño, mejor trato. Pero los daños causados por la victimización no siempre son visibles, aunque puedan ser graves, ni tampoco es siempre evidente el nexo causal entre la victimización y el daño que esta provoca. De hecho es corriente, sobre todo cuando se trata de victimizaciones prolongadas, la confusión de los efectos de la victimización con sus causas, y muy perjudicial para las víctimas pues equivale a culpabilizarlas.

Es frecuente que el sistema de justicia penal carezca de medios para comprender y afrontar situaciones complejas de victimización, en muchas ocasiones reiterada (revictimización), determinadas por situaciones de discriminación múltiple o interseccional. Y que ni siquiera esté en condiciones de identificarlas cuando suceden como tales situaciones de victimización injusta, o pretenda obviarlas absolutamente. Por poner algunos ejemplos reales: haciendo caso omiso al acoso y agresión sexual por un catequista universitario y su amigo a una niña de etnia gitana de un barrio marginal, pese al informe clarísimo de la psicóloga de salud mental infantil sobre la veracidad de su testimonio; o a la situación de maltrato físico y psicológico habitual, coacción y apropiación de sus ingresos de que su padre hacía objeto a una mujer con discapacidad psíquica, también de clase social desfavorecida y barrio marginal (en el primer caso empeñándose el Juzgado repetidamente en archivar, y no dando trámite a la denuncia

---

93. Especialmente representativos la trama Gürtel [[http://es.wikipedia.org/wiki/Caso\\_G%C3%BCrtel](http://es.wikipedia.org/wiki/Caso_G%C3%BCrtel)], Bárcenas [[http://es.wikipedia.org/wiki/Caso\\_B%C3%A1rcenas#Caso\\_B.C3.A1rcenas](http://es.wikipedia.org/wiki/Caso_B%C3%A1rcenas#Caso_B.C3.A1rcenas)] o el caso Nóos [[http://es.wikipedia.org/wiki/Caso\\_N%C3%B3os](http://es.wikipedia.org/wiki/Caso_N%C3%B3os)].

94. EMILIO DE BENITO, "España redujo un 49% su ayuda oficial al desarrollo en 2012", *El País*, Madrid, 03/04/2013. "La caída al 0,15% del PIB destinado a cooperación obliga a cancelar programas". [[http://sociedad.elpais.com/sociedad/2013/04/03/actualidad/1365007176\\_588253.html](http://sociedad.elpais.com/sociedad/2013/04/03/actualidad/1365007176_588253.html)].

95. Más de 6.600 sumando las 4.570 víctimas atendidas con Expediente y al menos 2.050 de las 5.356 personas con Hoja de Atención (aparte de órdenes de protección). Véase en la investigación el Capítulo sobre Experiencia en el SAVA de Granada, Cuadro de datos cuantitativos sobre el trabajo realizado y Gráficos.

en el segundo). De manera que cuantos más factores de vulnerabilidad concurren en las víctimas (por circunstancias como edad, sexo, diversidad funcional, clase social, enfermedad, procedencia de otro país, orientación sexual, etnia o religión minoritarias, etc.) –lo que incide en una mayor probabilidad de sufrir delitos–, mayor desatención y peor trato reciben del sistema.

La mayor o menor formación de los operadores jurídicos, su capacidad de escuchar, y su sensibilidad hacia los problemas que causa la victimización a quienes la sufren (que incluyen la cultura y convicciones de estos sobre los derechos humanos –su ideología–, así como su conocimiento o desconocimiento de los efectos del delito sobre las víctimas y de los derechos de estas), junto a la formación y sensibilidad de otros agentes sociales, policiales y sanitarios a quienes corresponda tratar el caso, serán aún más determinantes de ese trato, que a su vez condiciona las posibilidades de recuperación de las víctimas.

Así, junto a situaciones en que la respuesta institucional de apoyo y protección facilita la recuperación de la víctima, encontramos otras en que la víctima de un delito recibe una carga de victimización secundaria tal que se la dificulta, o directamente la impide, en el supuesto de que las condiciones sociales sean propicias y por fin reúna el valor necesario para acudir al sistema penal buscando ayuda para terminar con una situación que con frecuencia, cuando la victimización es continuada, no le deja vivir. Otras veces las condiciones de victimización social en que vive (de pobreza, ignorancia, exclusión) le impiden siquiera plantearse esa posibilidad de acudir al sistema de justicia<sup>96</sup>, e incluso tener conciencia de la injusticia de su sufrimiento.

La atención especializada, basada en la doctrina de los derechos humanos, difunde el conocimiento sobre los derechos de las víctimas, promueve su respeto en el marco de una cultura de solidaridad e intenta facilitar la salida de las situaciones de revictimización y la superación del trauma sufrido, reclamando la aplicación efectiva de aquellos derechos. Todas las víctimas de delitos cuando sufren daños graves necesitan escucha, comprensión y ayuda especializada. Otras, menos perjudicadas por ser víctimas de hechos puntuales o no tan graves, cuando formulan denuncia desconocen el funcionamiento de un sistema que no se adapta a sus necesidades, y precisan, cuando menos, información, orientación; pero son muy pocas quienes la reciben, lo que hace necesario y útil cualquier esfuerzo que se pueda realizar en este campo en el que queda tanto por hacer.

Por otra parte no se puede obviar el serio problema de la instrumentalización de las víctimas, y el riesgo de que el afán o la excusa formal de su protección y de la lucha contra la delincuencia, y los resultados del selectivo proceso de construcción social de la victimidad, lleven como extremo contrario, vía populismo electoralista y mediático, al endurecimiento penal y prescindir de las garantías jurídicas debidas al delincuente o presunto delincuente, asuntos sobre los que hace años llaman la atención multitud de representantes de, entre otras, las doctrinas penal y victimológica, a quienes hago oportuna referencia.

---

96. Sobre victimización y vulnerabilidad social ver HERRERA MORENO, Myriam, "Historia de la Victimología", en BACA BALDOMERO, ECHEBURÚA ODIOZOLA y TAMARIT SUMALLA (Coords.), *et al.*, *Manual de Victimología*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2006, pp. 74 y 86-88.



Si en un análisis superficial se achacan las derivas represivas de los gobiernos a un supuesto excesivo protagonismo de las víctimas se corre el riesgo, del que advierte HERRERA MORENO, de caer en planteamientos antivictimológicos simplistas y regresivos<sup>97</sup>. No cabe confundir los términos y atribuir aquellas a las peticiones legítimas de justicia, proporcionada e imprescindible para configurar una convivencia en la que no quepa la impunidad de la victimización sistemática de seres humanos -como por ejemplo la que realiza la organización *Avaaz* pidiendo justicia para el caso de Liz una niña keniana de 16 años, violada por 6 hombres que después la lanzaron a una letrina, pero cuya única condena fue cortar el césped de la comisaría<sup>98</sup>.

La cultura neoliberal imperante tiene otras consecuencias además de las arriba señaladas. Surte el efecto de hacernos creer que el crimen, la delincuencia y sus efectos son problemas individuales en su génesis y en sus resultados y que por tanto las soluciones también se han de aplicar de modo individual, y nada más lejos de la realidad. Si no somos conscientes de la dimensión política, colectiva y cultural de las violencias que nos atraviesan difícilmente podremos articular y usar las herramientas necesarias para enfrentarlas. Y si pretendemos que dichas herramientas sean solo, o predominantemente, penales y sancionatorias es muy posible que no consigamos nada o consigamos avanzar muy poco, pero sí grandes resistencias (como está ocurriendo con la aplicación de la Ley Integral contra la violencia de género española). El Derecho penal pone, muy pocas veces, de las muchísimas que son, una tirita en la herida, o parche en el roto, pero no evita las tensiones que rompen por mil sitios el tejido social. Para intervenir en eso hay que identificar, afrontar y corregir las causas; hay que educar: en la igualdad, el respeto a los derechos humanos y la responsabilidad individual y social<sup>99</sup>. Hay que marcar objetivos a largo plazo y trabajar de continuo en el corto, con medios suficientes y coherentes con los objetivos perseguidos. El problema de las políticas basadas en la represión y la persecución penal suele ser que se olvida la prevención, el necesario cambio de las conciencias; y que además son muy caras, ineficientes y consumen los recursos<sup>100</sup>. Desgraciadamente la política criminal española actual busca primordialmente reprimir, pero en absoluto educar en los valores constitucionales ni atajar y contrarrestar las desigualdades, que son causas fundamentales de la violencia, con aquello que puede ser efectivo: educación y medidas de apoyo social.

Todas las consideraciones, preocupaciones, y cuestiones planteadas subyacen en el fondo del trabajo que presento que, como indica su título, pretende abarcar el

---

97. HERRERA MORENO, "Sobre víctimas y victimidad. Aspectos de controversia científica en torno a la condición de víctima", en GARCÍA-PABLOS DE MOLINA, Antonio (Ed.), MARTÍNEZ FRANCISCO, M<sup>a</sup>. Nieves y MIRANDA DE AVENA, Claudia (Coords.) et al., *Víctima, prevención del delito y tratamiento del delincuente*, Comares, Granada, 2009, pp. 106 y ss..

98. Véase *Avaaz.org*, "¿El peor castigo del mundo por violar a una niña?" [[http://www.avaaz.org/es/justice\\_for\\_liz\\_loc/?vc](http://www.avaaz.org/es/justice_for_liz_loc/?vc)].

99. Lo que reclaman los expertos para frenar la violencia machista es igualmente aplicable a la mayoría de las violencias. EFE, "Los expertos reclaman ahondar en la educación para frenar la violencia machista", *Eldiario.es*, 13/11/2013 [[http://www.eldiario.es/politica/expertos-reclaman-educacion-violencia-machista\\_0\\_196331073.html](http://www.eldiario.es/politica/expertos-reclaman-educacion-violencia-machista_0_196331073.html)].

100. WALLER, Irvin, *Menos represión. Más seguridad. Verdades y mentiras acerca de la lucha contra la delincuencia* (traducción del original *Less Law, More Order. The Truth about Reducing Crime*, 2006, de INACIPE- ILANUD), 1<sup>a</sup> reimpr. UBIJUS Editorial, México, D.F., 2008.

estudio de la Victimología, el Derecho victimal y la atención institucional a las víctimas, sin olvidar la realidad victimal.

La materia es de una amplitud tremenda, y la investigación se ha tenido que ceñir, en los aspectos normativos y atencional, a los ámbitos territoriales más cercanos; y se centra en los derechos y situación de las víctimas en relación fundamentalmente con el proceso penal, sin entrar en el campo, amplísimo, novedoso y ojalá fructífero, de las vías alternativas al mismo, como los procesos de Justicia Restaurativa y el instrumento de la Mediación penal<sup>101</sup>.

---

101. Materia sobre la que se ha realizado, simultáneamente a la que aquí presento, y en el mismo Departamento de Derecho Penal de la Universidad de Granada, otra Tesis doctoral victimológica: CANO SOLER, María de los Ángeles, *La protección de los derechos y garantías de las víctimas en la mediación penal*, 2014 (dirigida por Elena B. Marín de Espinosa Ceballos).